

| | | |
|--|---|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

1. MARCO GENERAL

En atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1510 de 2013, La Agencia Nacional de Infraestructura, adelantará el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y por los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y sus decretos reglamentarios.

En los lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos” (2010 – 2014), se contempló: **(i)** la adopción y ejecución del Plan Maestro de Transporte; **(ii)** la Transformación del INCO en la Agencia Nacional de Infraestructura, con el objeto de mejorar la capacidad técnica y la calidad en la estructuración de proyectos de infraestructura teniendo en cuenta alcance, licencias ambientales, adquisición de predios, entre otros, **(iii)** realizar estudios de pre inversión como garantía de su maduración y **(iv)** promover la vinculación de capital privado para la financiación de proyectos.

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en “... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...*”

En el artículo 4º del Decreto 4165 de 2011 se contemplaron las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura. En los numerales 2 y 11 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011 se establecieron como funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia las de “...dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad” y “ dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia” razón por la cual le corresponde a esta Vicepresidencia adelantar e impulsar la contratación necesaria para garantizar la conservación de los bienes inmuebles, muebles, equipos y enseres

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Agencia Nacional de Infraestructura, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de servicios, recursos y equipos necesarios para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos necesarios

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

para el cumplimiento de sus funciones en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad; para cumplir con estos propósitos se requiere apoyar con servicios de mantenimiento locativos correctivos y preventivos para los inmuebles de uso administrativo, correctivo y preventivo de los muebles enseres, equipos y enseres.

Finalmente, se destaca que esta contratación fue incluida en el plan de compras de la presente vigencia fiscal 2014, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en el rubro presupuestal 2-0-4-5 Mantenimiento, Sub rubro 2-0-4-5-1 Mantenimiento de bienes inmuebles y 2-0-4-5-2 Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de servicios, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a desarrollar y prestar los servicios en los términos que se fijan a continuación:

2.1. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios de mantenimiento locativo en lo preventivo y correctivo para los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres para su sede de uso administrativo con un área de 3334 m² localizadas en la calle 24A No. 59-42 Pisos 2,6 y 7 de la torre 4, bodega de Archivo de Gestión ubicada en la Carrera 128 No. 22 – 45 y Bodega Muebles y Enseres Carrera 68 Calle 18 de la ciudad de Bogotá.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------------------|---|---|---|--|
| 72102905 | Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones | Mantenimiento terrenos exteriores |
| 72151511 | Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | Servicios de sistemas eléctricos | Servicios de Mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación |
| 72151605 | Servicios de edificación, construcciones | Servicios de mantenimiento y construcción de | Servicios de sistemas | Servicios de cableado para |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|--|----------------------------------|------------------------|--------------------------------|--------------------|
| | de instalaciones y mantenimiento | comercio especializado | especializados de comunicación | video, datos y voz |
|--|----------------------------------|------------------------|--------------------------------|--------------------|

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El contratista para prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, muebles, equipos y enseres objeto de este proceso, deberá cumplir, entre otros, con lo siguiente:

- a) Mantenimiento correctivo; corrección de anomalías y atención de averías.
- b) Mantenimiento al sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución y redes eléctricas internas, en general de inmueble descrito en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, iluminación tipo led, balastos, y en general todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto del inmueble descrito en el objeto.
- c) Mantenimiento de las instalaciones hidráulicas y sanitarias que comprenden: redes de agua potable, redes sanitarias, sanitarios, lavamanos, y en general lo relacionado con este aspecto.
- d) Mantener en perfecto estado el mobiliario de oficina que comprende escritorios, gabinetes, archivadores, archivos rodantes, mesas, bibliotecas, la silletería, incluyendo los repuestos, rodachinas, tornillería, soldaduras etc., necesarios para el desarrollo de la actividad.
- e) Efectuar el mantenimiento de las carpinterías metálicas y de madera incluyendo el suministro de manijas, herrajes y tornillería.
- f) Mantenimiento preventivo y correctivo de las persianas verticales, mini persianas, black outs y cortinería en general del inmueble, incluido el suministro de materiales, repuestos y accesorios de recambio, así como el personal especializado para el efecto.
- g) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de cerrajería, cerraduras, incluido el suministro de repuestos y los duplicados de llaves cambio de guardas. En cuanto a las cerraduras, se deberán reemplazar en caso que no sea posible su reparación o por solicitud del CONTRATANTE.
- h) Realizar las reubicaciones, modificaciones y adecuaciones de puestos de trabajo de oficina modular que se requieran previa orden y visto bueno del supervisor del contrato.
- i) Realizar la reposición de vidrios y espejos así como el mantenimiento de puertas y divisiones en vidrio incluidos sus herrajes y elementos de fijación.
- j) Realizar todas las reparaciones y mantenimiento locativo de las instalaciones físicas de la sede tales como: Resane y pintura de muros, mantenimiento de cielo rasos, mantenimiento de pisos tanto en bases como en acabados, mantenimiento de guarda escobas, etc.
- k) El CONTRATISTA queda obligado y asume el tratamiento de los residuos producidos por el conjunto de las instalaciones que se hayan incluidas en el contrato, debiéndose ajustar a lo estipulado en la legislación colombiana.
- l) El suministro e instalación o sustitución, de cualquier material que sea necesario para el correcto funcionamiento de la instalación existente.
- m) El mantenimiento preventivo programado, así como los trabajos y sustitución de materiales que de ello se deriven aplica para el inmueble, equipos de acondicionamiento de aire y UPS

| | | |
|--|---|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

- n) Llevar el control de las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación y equipos mediante el diligenciamiento de hojas de registro (fichas técnicas y de mantenimiento), las cuales deberán ser actualizadas y registradas con el nombre legible por los operarios que atiendan los servicios, permaneciendo estas fijadas en los lugares que para el efecto determine el supervisor, con copia en físico mensual de las mismas como soporte de la liquidación de las solicitudes.
- o) Presentar informe mensual de las actividades ejecutadas, basado en archivo histórico de mantenimiento.
- p) Recoger los elementos de trabajo cuando cese la ejecución diaria, en las sede de ANI solo se permite el almacenamiento parcial, mientras dure una obra determinada
- q) Proteger el inmueble y equipos con materiales adecuados para su protección durante el tiempo de la ejecución de los trabajos, así como señalar y demarcar el sitio donde se están realizando los trabajos.
- r) Entregar en perfecto estado de aseo el área intervenida una vez sea realizado el trabajo.
- s) El mantenimiento se debe realizar también sobre cualquier otro elemento no reflejado anteriormente, que, aun siendo de menor índole, forme parte de las instalaciones y/o equipos, cuyo estado afecte al funcionamiento de las mismas.

Estas actividades se harán sobre los siguientes elementos propiedad del CONTRATANTE, ubicados en la sede administrativa:

- Fontanería.
- Cerrajería, carpintería metálica, pintura, carpintería madera, etc.
- Ventilación – extracción.
- Carpintería aluminio, metálica, madera, interior, vidriería.
- Sistemas de iluminación.
- Mobiliario, puestos de trabajo.
- Pintura, Pañetes y estucos.
- Instalaciones eléctricas
- Instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Cielorrasos.
- Pisos y guarda escobas.
- Sistemas de Aire acondicionado
- Bancos de Baterías y UPS

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

- Reparación fugas y correcto funcionamiento en sanitarios (fluxómetro, árbol sanitario, flotador, acople, tanque)
- Sifones de piso (verificar correcto funcionamiento y rejilla)
- Revisión y correcto funcionamiento de iluminación, tomas e interruptores
- Revisión y correcto funcionamiento de secadores eléctricos de manos
- Revisión y correcto funcionamiento de cerraduras (puertas y ventanas)
- Revisión y correcto funcionamiento de puertas y ventanas
- Resanes menores en muros y pisos (enchape, estuco y pintura)

- **Área de Cocinas o Cafeterías:**
- Reparación fugas y correcto funcionamiento en lavaplatos (sifón, acoples, llave, mezclador, registros)
- Poceta / lava traperos (correcto funcionamiento de llave terminal, sifón y filtraciones)
- Revisión y correcto funcionamiento de iluminación, tomas e interruptores
- Revisión y correcto funcionamiento de cerraduras (puertas y ventanas)
- Revisión y correcto funcionamiento de puertas y ventanas
- Resanes menores en muros y pisos (enchape, estuco y pintura)

- **Área Interna - Incluye salones, equipos, áreas de atención al cliente:**
- Revisión y correcto funcionamiento de iluminación, tomas e interruptores
- Revisión y correcto funcionamiento de cerraduras de puertas y ventanas
- Revisión y correcto funcionamiento de puertas y ventanas
- Resanes menores en muros y pisos - tableta, estuco y pintura
- Verificar y reparar filtraciones o humedades
- Arreglo de cielo raso (Cambio de láminas en mal estado ó reparación de la estructura)
- Verificación y correcto funcionamiento de descarga de bajantes y gárgolas
- Sifones de piso - verificar correcto funcionamiento y rejilla

b. Frecuencia De Los Mantenimientos Preventivos

EL CONTRATANTE tiene establecido que los mantenimientos preventivos para la sede se realizaran bajo DEMANDA de actividades, de acuerdo con la especialidad.

Estas frecuencias son sugeridas, y para todos los casos, la programación es potestad del CONTRATANTE. No implica obligación de parte de EL CONTRATANTE garantizar el cumplimiento estricto de estas frecuencias. De igual forma, no eximen al contratista de realizar un mantenimiento antes de lo previsto según lo disponga EL CONTRATANTE.

| | | |
|--|---|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

2.3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se entiende por mantenimiento correctivo, todas las actividades que se realizan en un inmueble o en un área de él, para corregir un daño luego de que este se ha presentado y que de no corregirse se corre el riesgo de afectación de su funcionalidad, generando condiciones inseguras a quien los habitan o a los equipos que ellos albergan. El mantenimiento correctivo no tiene frecuencia y se ejecuta luego de presentarse la avería.

Para todos los casos el mantenimiento correctivo en la sede, corresponderá a la suma de las actividades ejecutadas, materiales, repuestos y/o mano de obra, previa aprobación del supervisor Contrato, para la solución de la avería y recibidas a satisfacción.

Todos los servicios sin excepción, deberán ser soportados para su liquidación y posterior pago, con un informe fotográfico del antes, durante y después de la actividad y una ejecución de servicio firmada por el cliente que solicitó el servicio o la persona que este defina para tal fin. El modelo o formato de ejecución de servicio, será presentado por EL CONTRATISTA al supervisor del Contrato, para su evaluación y aprobación.

2.3.3. ATENCIÓN DE URGENCIAS: Se entiende como atención de urgencia, toda aquella situación que luego de presentarse, pone en grave riesgo la integridad de los equipos de la sede y/o del personal que ellos albergan o en algunos casos a terceros.

La atención de urgencias corresponde a un mantenimiento correctivo El CONTRATISTA se compromete a su atención, cumpliendo los siguientes tiempo, para la sede de Máximo dos (2) horas de recibido el requerimiento.

Todos los servicios sin excepción, deberán ser soportados para su liquidación y posterior pago, con un informe fotográfico del antes, durante y después de la actividad y una ejecución de servicio firmada por el cliente que solicitó el servicio o la persona que este defina para tal fin. El modelo o formato de ejecución de servicio, será presentado por EL CONTRATISTA al supervisor del Contrato, para su evaluación y aprobación.

2.3.4. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO: Para los equipos de Aire Acondicionado EL CONTRATISTA deberá soportar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y atención de emergencias (Mantenimiento Correctivo Inmediato), con suministro de mano de obra especializada, herramientas, instrumental y equipos necesarios, repuestos, también materiales en general, inclusive piezas de reposición, todo tipo de transporte que se requiera para desarrollar la actividad en el sitio solicitado; realizando visitas de inspección a los equipos, emitiendo informe técnico periódico sobre la operatividad de los sistemas detallando las ocurrencias encontradas/solucionadas.

EL CONTRATISTA ejecutará periódicamente, conforme al programa de mantenimiento, las verificaciones, correcciones de anomalías, pruebas, mediciones, limpiezas, levantamiento de

| | | |
|--|---|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

planos e informes y registro en todos los equipos y componentes asociados de los sistemas de aire acondicionado y sistemas de ventilación mecánica en las localidades del CONTRATANTE. Se deberá actualizar el registro de los equipos y sus componentes en todos los casos en que se haya realizado modificaciones a estos. Este coste se hará asumido por EL CONTRATISTA.

El mantenimiento preventivo corresponde a una visita mensual donde se realiza la rutina de mantenimiento.

El mantenimiento correctivo se prestara en el momento en que se presente una falla en cualquiera de los equipos y se requiera de acciones sobre el mismo. Según el caso requerirá de repuestos los cuales deberán ser suministrados por EL CONTRATISTA.

Cuando se requiera el cambio de repuestos, EL CONTRATISTA deberá marcar los repuestos nuevos, suministrados y enviar soporte fotográfico del mismo, los repuestos desmontados deberán ser marcados con la fecha de desmonte e instalación, lugar de origen y disposición final, el contratista deberá entregar el registro fotográfico y certificados de disposición final al supervisor del contrato.

Las garantías comenzarán a correr a partir de la fecha de acta de recibo. La garantía de los trabajos correctivos efectuados será por el tiempo de vigencia del contrato.

Todas las piezas, componentes y materiales que eventualmente sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, serán suministradas por EL CONTRATISTA y así lo acepta expresamente.

Cualquier inconveniente ocasionado en los equipos, debido a la mala calidad de los trabajos o materiales utilizados, será de absoluta responsabilidad del CONTRATISTA, quien deberá asumir por cuenta propia todos los daños y perjuicios causados.

Todos los repuestos instalados deben ser nuevos y presentar el soporte correspondiente de certificación del fabricante. EL CONTRATISTA deberá marcar los repuestos nuevos, suministrados y enviar soporte fotográfico del mismo al Gestor del Contrato. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de determinar el cambio de cualquier producto de limpieza o equipos, que a juicio de su supervisión, sean juzgados dañosos o perjudiciales para la salud de sus empleados o a su patrimonio o al medio ambiente.

Todos los repuestos, materiales, insumos y piezas a ser utilizados, deberán ser de la misma marca y especificación original de los fabricantes de los equipos; ante la imposibilidad de reposición por el original, se deberá justificar y presentar la nueva marca para ser aprobada por EL CONTRATANTE. De requerirse alguna alteración, sustitución, inversión en componentes de los circuitos impresos de los equipos, se debe solicitar la autorización formal al CONTRATANTE, solamente los ajustes y regulaciones necesarios al mantenimiento podrán ser realizados sin autorización.

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

El servicio contratado deberá ser efectuado por personal técnico especializado quien deberá contar con los instrumentos, herramientas, equipos y uniformes necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento.

2.3.4.1. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS: El mantenimiento consiste en un conjunto de actividades a ser realizadas periódicamente a equipos de aire acondicionado y también su instalación, detectando y corrigiendo irregularidades de modo que no causen perjuicios al desempeño del sistema, manteniéndolos de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

Es prescindible conocer perfectamente las características de funcionamiento de cada uno de los equipos, las recomendaciones del CONTRATANTE y de los fabricantes acerca de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos.

El conjunto de pruebas y verificaciones propuestas deberá mantener el equipo operando dentro de sus características técnicas nominales, previniendo las deficiencias y degradaciones y posibilitando a lo largo del tiempo formar el histórico del equipo.

El detalle de los procedimientos a ser adoptados para la ejecución de las actividades programadas y pruebas compatibles con los equipos, deberán ser obtenidos en manuales técnicos específicos, por fabricante y tipo.

La aplicación de cualquier tipo de mantenimiento requiere del profesional una atención especial en cuanto a los riesgos personales y en los equipos, principalmente en situaciones donde los trabajos son ejecutados con los mismos energizados.

La relación de actividades definidas atiende la necesidad mínima del programa de mantenimiento. EL CONTRATISTA deberá considerar también las recomendaciones constantes de los manuales técnicos de cada fabricante y las respectivas normas técnicas legales vigentes.

2.3.4.2. ACTIVIDADES PARA MANTENIMIENTO: Las actividades de mantenimiento consisten en un conjunto de verificaciones, ensayos, mediciones, limpieza y conservación a que sean efectuadas en los equipos del sistema de aire acondicionado y sistema de ventilación mecánica.

Los principales equipos/sistemas objeto del programa de mantenimiento incluyen:

- Motores eléctricos.
- Bombas hidráulicas.
- Sistema de filtración de aire.
- Sistema de distribución de aire.
- Torres de enfriamiento de agua.
- Sistema de ventilación mecánica.

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

- Sistema de calentamiento y humidificación de aire.
- Cuadros/paneles eléctricos de potencia y control.
- Red hidráulica de agua helada y de condensación.
- Equipos generales de aire acondicionado: Compresores, condensadores el agua y a aire, evaporadores, válvulas de expansión termostáticas y electrónicas, válvulas solenoides, etc.
- Sistema de supervisión del control de aire acondicionado y ventilación: Microcomputador, sistema operacional (PLC/CLP), software de supervisión, cabos seriales para comunicación, alarmas, etc.
- Sistema de control y protección: Presostatos, termostatos, transductores de presión y temperatura, humidostatos, relés de sobrecarga, fusibles, disyuntores, etc.
- Y demás partes que se requieran revisar para garantizar el adecuado funcionamiento de estos equipos

Los ítems subsiguientes relacionan las actividades de mantenimiento que se deben realizar a los sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica y bombas hidráulicas:

- Evaluación de la tensión de alimentación y corriente eléctrica de motores eléctricos.
- Evaluación de la temperatura y humedad relativa de ambientes climatizados.
- Ejecución de limpieza del sistema de filtración de aire de los acondicionadores.
- Engrase de las partes mecánicas que lo requieran.
- Verificación de ruidos y vibraciones anormales de los equipos del sistema.
- Verificación del nivel de aceite del cárter de los compresores. (si aplica)
- Verificación de humedad y flujo de refrigerante a través del circuito de refrigeración.
- Evaluación de calentamiento anormal en cables, terminaciones/conexiones eléctricas, motores, bases fusibles, contactores, etc.
- Inspección visual general de todos los equipos del sistema.
- Verificación de las bombillas de señalización.
- Verificación de la alineación y acoplamiento del conjunto moto-bomba.
- Verificar nivel del aceite de las bombas hidráulicas. (si aplica)
- Ejecución de limpieza de bandeja de agua de condensación de los acondicionadores.
- Ejecución de limpieza del drenaje de los acondicionadores.
- Verificación de fuga de agua en la red hidráulica.
- Verificación de acoplamiento, alineación de ejes, tensión y estado de las correas.
- Verificación del nivel del aceite del reductor de velocidad de las torres de enfriamiento.
- Evaluación de la temperatura de entrada y salida de agua en las torres de enfriamiento.
- Ejecución de limpieza del tanque colector de agua de las torres de enfriamiento.
- Verificación de fugas de agua en torres de enfriamiento.
- Verificación de la operación de las boyas de reposición de agua de las torres de enfriamiento.
- Ejecución de limpieza interna y externa de cuadros eléctricos y acondicionadores.
- Evaluación operacional de las bombas hidráulicas en el comando manual y automático.

| | | |
|--|---|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

- Ejecución de limpieza de la reserva de agua del sistema de humidificación.
- Evaluación del control de nivel de agua de la reserva de agua del sistema de humidificación.
- Evaluación operacional de las resistencias del sistema de calentamiento y humidificación de aire.
- Evaluación del sub-enfriamiento y super-calentamiento del circuito de refrigeración.
- Evaluación operacional de los filtros de agua.
- Evaluación de las temperaturas de entrada y salida de agua helada en el evaporador.
- Evaluación de las temperaturas de entrada y salida de agua de condensación en el condensador.
- Evaluación de resistencias de calentamiento de cárter de los compresores.
- Evaluación de las válvulas de expansión termostáticas [Fijación bulbo, actuación, etc.].
- Verificación de la estanqueidad del circuito de refrigeración.
- Evaluación operacional de las llaves de flujo de aire y agua.
- Evaluación de las presiones de descarga, succión y aceite de los compresores.
- Evaluación de los picos pulverizadores de las torres de enfriamiento.
- Evaluación de las condiciones operacionales de los rellenos de las torres de enfriamiento.
- Evaluación de las condiciones operacionales de los distribuidores de las torres de enfriamiento.
- Ejecución de apretón general en tornillos, terminales eléctricas, etc.
- Evaluación de los amortiguadores de vibración de la base de compresores/bombas hidráulicas.
- Verificación de las condiciones de la caja de compensación.
- Evaluación del aislamiento térmico de la red hidráulica de agua helada.
- Evaluación operacional del servo-motor de las válvulas de dos o tres vías.
- Evaluación del desempeño de torres de enfriamiento.
- Evaluación del desempeño de los condensadores enfriados por el agua.
- Evaluación del sistema de control de capacidad de los compresores.
- Evaluación del sistema controlador lógico programable – PLC.
- Evaluación, corrección, sustitución y configuración/repación del PLC (software, periféricos, sensores, actuadores y otros).
- Evaluación operacional de los presostatos de aceite.
- Evaluación operacional de los presostatos de alta y baja presión.
- Evaluación operacional de los presostatos de agua.
- Evaluación operacional de los termostatos de protección contra congelación.
- Evaluación operacional de los termostatos de inmersión de las torres de enfriamiento.
- Evaluación operacional de los termostatos de seguridad de calentamiento.
- Evaluación operacional del sistema de calentamiento y humidificación de aire.
- Evaluación de la actuación del dispositivo de disparo de los dampers corta-fuego.
- Lubricación de rodamientos

| | | |
|--|---|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

- Ejecución de limpieza del rotor de los ventiladores.
- Evaluación operacional de la válvula solenoide del circuito de refrigeración.
- Lubricación de bielas de los registros tipo cajón y globo.
- Verificación de las condiciones operacionales de las válvulas de retención.
- Verificación de las condiciones del aislamiento térmico de los conductos de aire.
- Evaluación operacional de los sensores de niveles de las bombas hidráulicas.
- Ejecución de limpieza de parrillas y difusores de aire de la totalidad del sistema, incluyendo la ductería.
- Evaluación operacional de los relés temporizadores.
- Evaluación de la salida de aire de las tomas de aire externo.
- Evaluación de la salida de agua de los acondicionadores y resfriadores.
- Evaluación operacional de la válvula de alivio de las bombas de incendio.
- Evaluación operacional de los relés de protección contra sobrecarga eléctrica.
- Evaluación de la resistencia de aislamiento de motor del ventilador de las torres de enfriamiento de agua.
- El tratamiento químico de agua para inhibir la corrosión e incrustaciones en los cambiadores de calor, cañerías hidráulicas, accesorios y bombas, así como controlar la proliferación microbiológica en los circuitos de agua. Las actividades de mantenimiento relativas al tratamiento químico de agua de condensación y o/helada, consisten en inspecciones en campo, análisis físico-químicas, etc.
- Verificar la necesidad de ejecución de limpieza química y o / mecánica.
- Determinar las condiciones operacionales del sistema, en función de la vida útil y régimen de trabajo.
- Determinar las características Físico-Químicas del agua de reposición,
- Determinar las características Físico-Químicas del agua del sistema (condensación/helada)
- Levantar informaciones complementarias del sistema.
- La limpieza en los intercambiadores de calor.
- La limpieza en los rellenos de las torres de enfriamiento (descontaminación microbiológica) y cañerías hidráulicas, es básicamente hecha por el método químico.

Así mismo deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- En caso de que se detecte un daño de algún componente del equipo, este deberá cambiarse durante el servicio sin cargo adicional en mano de obra por dicha reparación.
- Deberá llevarse un registro (ficha de mantenimiento) y hoja de vida (ficha técnica) de cada equipo conforme se adelanten las actividades del servicio en el período contratado.
- Coordinar, con el Supervisor del Contrato, el cronograma de actividades de tal forma que los servicios prestados no interfieran con la operación.

El servicio de mantenimiento correctivo y atención de emergencias debe incluir:

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

- Cambio de piezas y repuestos conforme así se requiera para solucionar los eventos de daños que se presenten y poner en buen funcionamiento el equipo, minimizando el impacto en la prestación del servicio.
- Registrar el daño, el repuesto y la actividad ejecutada en el formato correspondiente (ficha de mantenimiento) que servirá de base para legalizar el servicio ante EL CONTRATANTE.
- Mantener un stock de repuestos mínimos para solventar lo más rápidamente posible los eventos de daño que se presenten.
- Mantener un stock mínimo de herramientas especializadas necesarias para solventar lo más rápidamente posible los eventos de daño que se presenten.
- Atender dentro de la siguiente hora de solicitado el servicio cualquier llamado por daño de algún sistema. Esto aplica para las ciudades capitales de departamentos.
- Mantener el archivo de las hojas de vida registrando los daños de los equipos.

Las reparaciones de componentes mayores de los equipos, tales como motores, compresores, bombas centrífugas, ventiladores, ejes, componentes estructurales, aislamiento térmico de tuberías (agua de drenaje y refrigerante), modificación de conductos, acometidas eléctricas, desmontaje y traslado de equipos y otros similares se valorarán según el caso y se les dará un tratamiento de trabajo adicional.

EL CONTRATISTA deberá prestar a EL CONTRATANTE la asesoría que requiera. EL CONTRATISTA deberá indicar las características físicas y típicas de las herramientas, elementos, equipos e insumos para la buena prestación del servicio, así como la periodicidad para la prestación del mismo, además los días y horas que estarán disponibles en caso de urgencia del servicio.

Se deberán utilizar productos químicos para el lavado de serpentinas de enfriamiento, bandejas colectoras de agua de condensación, ventiladores y sistema de drenaje de los sistemas de aire acondicionado. Los productos que se utilicen deberán ser biodegradables, atóxicos, no inflamables, no corrosivos, cuya alcalinidad sea compatible con el metal base, no deben desprender vapores nocivos en el aire de insuflamiento, y deben estar debidamente aprobados en el Ministerio de la Salud.

Cuando EL CONTRATANTE lo requiera se deberá realizar el control de calidad del aire interior, al nivel integral del sistema, relativo a los ítems abajo relacionados:

- Evaluación de los niveles de aerobio contaminación.
- Higienización y descontaminación del sistema.

Verificar los niveles de los contaminantes biológicos y físicos, a través de:

| | | |
|--|---|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

- Mantenimiento adecuado de las bandejas de drenaje de agua de condensación, y utilización de productos químicos específicos.
- Mantenimiento cuidadoso del sistema de filtración de aire.

La tasa de renovación de aire deberá estar dentro de los patrones establecidos por las normas vigentes, y para tanto, es necesario la medición el flujo de aire de las tomas de aire externo, y realizar los ajuste de ser necesario.

EL CONTRATISTA deberá suministrar técnicos calificados en competencias de manejo de sustancias refrigerantes de sistemas de aires acondicionado y refrigeración. Para el caso de aires acondicionados de precisión, el personal técnico que actué sobre los equipos debe tener certificación del fabricante. El CONTRATANTE, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento a EL CONTRATISTA los certificados de la capacitación técnica del personal, con el objeto de verificar que son idóneos para la ejecución de las labores de mantenimiento de aires acondicionados.

Los profesionales que componen la cuadrilla de mantenimiento, deben tener entrenamiento certificado en mantenimiento de SISTEMA DE AIRE CONDICIONADO, PLC y AGREGADOS, a través de cursos/entrenamientos específicos. El CONTRATISTA garantizará que el personal responsable del tratamiento químico deberá ser especializado.

Durante la ejecución de los trabajos EL CONTRATISTA deberá garantizar la asesoría constante de un equipo profesional, que soporte al personal técnico y quien deberá tener la capacidad y poder para la toma de decisiones. El profesional debe certificar Mínimo 3 años de experiencia en sistemas de aires acondicionados para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Todos los servicios sin excepción, deberán ser soportados para su liquidación y posterior pago, con un informe fotográfico del antes, durante y después de la actividad, la ficha o formato de mantenimiento, la ficha o formato técnica del equipo y una ejecución de servicio firmada por el cliente que solicitó el servicio o la persona que este defina para tal fin. El modelo o formato de ejecución de servicio, será presentado por EL CONTRATISTA al Supervisor del Contrato, para su evaluación y aprobación.

Los costos de cualquier tipo, generados para el cumplimiento de lo descrito en el párrafo anterior, deberán estar incluidos dentro de los precios unitarios de la Oferta Económica del EL CONTRATISTA.

2.3.5. MANTENIMIENTO DE UPS: Para este tipo de equipos **ELCONTRATISTA** deberá soportar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, atención de emergencias (Mantenimiento Correctivo Inmediato), registro o inventario de los equipos y componentes asociados a los sistemas UPS, suministrando mano de obra especializada, herramientas, e instrumental, materiales en general y todo tipo de transporte que se requiera para desarrollar la actividad en el sitio solicitado; realizando visitas de inspección a los componentes

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

del sistema, emitiendo informe técnico detallado de los sistemas actuales y propuestas de mejoras en las instalaciones.

Deben ser diligenciados los formatos y/o planillas de mantenimiento, las cuales serán sugeridas por EL CONTRATISTA y avaladas y autorizadas por el supervisor del Contrato, debiendo constar los resultados de las pruebas efectuadas, los servicios realizados, las irregularidades encontradas y las acciones a ser tomadas para la solución de las mismas, cuando estas no sean solucionadas de manera inmediata.

Para todos los casos se debe garantizar privacidad y exclusividad. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato y la oferta presentada.

2.3.5.1. ASPECTOS GENERALES: El CONTRATISTA deberá emitir concepto técnico de los mantenimientos efectuados en el período de medición, garantizando la operatividad de los sistemas, detallando las ocurrencias encontradas / solucionadas, presentando propuestas de mejora en las localidades relacionadas.

Se comprende como parte integrante del UPS, inversores DC/AC y reguladores automáticos de voltaje, los siguientes equipos: cargador, inversor, llave estática, filtro, estabilizador, transformador aislador, baterías, incluyendo cableado y canaletas que los interconectan.

El mantenimiento de los sistemas UPS, inversores DC/AC y reguladores automáticos de voltaje tiene por objetivo los siguientes puntos fundamentales:

- Mantener la confiabilidad de los sistemas eléctricos que soportan.
- Garantizar la durabilidad de esos equipos dentro del período de vida útil esperado.
- Garantizar el cumplimiento de las Cláusulas objetos del Certificado de Garantía de las UPS.
- Es imprescindible que el CONTRATISTA conozca perfectamente las características de los equipos también como las recomendaciones de los fabricantes cuando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y también las condiciones ideales de operación.
- El CONTRATISTA ejecutará periódicamente, conforme programa de mantenimiento, verificación, corrección de anomalías, pruebas, mediciones, limpiezas, levantamientos e informes/registro de las localidades donde se tengan UPS administrativas.
- Los mantenimientos preventivos/correctivos deberán ser ejecutados conforme orientaciones contenidas en el manual de cada fabricante de los equipos.
- EL CONTRATISTA quedara como responsable por la documentación técnica objeto de estos SERVICIOS, existente en cada equipo comprometiéndose a mantener en el mismo sitio y respondiendo en caso de extravió.

ANI exigirá las siguientes garantías, como mínimo con los siguientes cubrimientos:

- Suministro de Repuestos de equipos: Un (1) año por defectos de fabricación, fallas de

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

componentes y funcionamiento.

- Las garantías comenzaran a correr a partir de la fecha de acta de recibo. La garantía de los trabajos correctivos efectuados será por el tiempo de vigencia del contrato.
- Todas las piezas, componentes y materiales que eventualmente sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, serán suministradas por EL CONTRATISTA sin que esto represente alguna responsabilidad al CONTRATANTE.
- Cualquier problema ocasionado en los equipos, debido a la mala calidad de los trabajos o materiales utilizados, será de absoluta responsabilidad del CONTRATISTA, quién deberá asumir por cuenta propia todos los daños y perjuicios causados.
- Todos los repuestos instalados deben ser nuevos y presentar el soporte correspondiente de certificación del fabricante. EL CONTRATISTA deberá marcar los repuestos nuevos, suministrados y enviar soporte fotográfico del mismo al Supervisor del Contrato. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de determinar el cambio de cualquier producto de limpieza o equipos, que a juicio de su supervisión, sean juzgados dañinos o perjudiciales para la salud de sus empleados o a su patrimonio o al medio ambiente.
- Todos los repuestos, materiales, insumos y piezas a ser utilizados, deberán ser de la misma marca y especificación original de los fabricantes de los equipos; ante la imposibilidad de reposición por el original, se deberá justificar y presentar la nueva marca para ser aprobada por EL CONTRATANTE. De requerirse alguna alteración, sustitución, inversión en componentes de los circuitos impresos de los equipos, se debe solicitar la autorización formal al CONTRATANTE, solamente los ajustes y regulaciones necesarios al mantenimiento podrán ser realizados sin autorización.
- El servicio contratado deberá ser efectuado por personal técnico especializado quien deberá contar con los instrumentos, herramientas, equipos y uniformes necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento.

2.3.5.2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO: El mantenimiento consiste en un conjunto de actividades a ser realizadas periódicamente en los sistemas UPS, Inversores DC/AC reguladores de voltaje y también su instalación, detectando y corrigiendo irregularidades de modo que no causen perjuicios al desempeño eléctrico del sistema, manteniéndolos de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

El conjunto de pruebas y verificaciones propuestas deberá mantener el equipo operando dentro de sus características técnicas nominales, previniendo las deficiencias y degradaciones, y posibilitando a lo largo del tiempo formar el histórico del equipo.

El detalle de los procedimientos a ser adoptados para la ejecución de las actividades programadas y pruebas deberá ser obtenido en manuales técnicos específicos, por fabricante y tipo.

| | | |
|--|---|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

La aplicación de cualquier tipo de mantenimiento requiere del profesional una atención especial en cuanto a los riesgos personales y en los equipos, principalmente en situaciones donde los trabajos son ejecutados con los mismos energizados.

La relación de actividades definidas atiende la necesidad mínima del programa de mantenimiento; EL CONTRATISTA deberá considerar también las recomendaciones constantes de los manuales técnicos de cada fabricante y las respectivas normas técnicas legales vigentes.

2.3.5.3. ACTIVIDADES PARA MANTENIMIENTO: Como premisa básica, tenemos que el trabajo de mantenimiento preventivo debe garantizar la confiabilidad del UPS dentro de sus características técnicas nominales y reducir la necesidad de mantenimientos correctivos y atención de emergencias.

Los ítems subsiguientes relacionan las actividades del mantenimiento preventivo que se deben realizar a las UPS:

- Realizar inspección visual general de anomalías.
- Verificar el funcionamiento de instrumentos y comandos de paneles.
- Verificar señalización local y remota, telecomando y telemidas.
- Verificar con termómetro infrarrojo la temperatura de barrajes, portafusibles, conexiones, bornes en general.
- Calibración de instrumentos.
- Verificación de las conexiones del sistema de aterrizamiento.
- Verificar, después de desenergizado el equipo, las conexiones eléctricas, barrajes, sistema de aterrizamiento, etc.
- Retirar las unidades del rectificador e inversor de los gabinetes para su limpieza y reajuste (cuando aplique).
- Reajuste general de las conexiones mecánicas de la unidad.
- Limpieza general del equipo.
- Limpieza o sustitución de los filtros de aire de la unidad (cuando aplique).
- Verificar la existencia de ruidos y vibraciones de los ventiladores.
- En caso de conexión de la unidad, observar el procedimiento indicado por el fabricante, con relación a los siguientes ítems :
 - Niveles de referencia de tensión.
 - Actuación de las protecciones y alarmas;
 - Funcionamiento de señalización y panel de control;
 - Niveles de tensión del barraje C.C. y salida para la carga;
 - Recarga de las Baterías;
 - Secuencia de conexión / desconexión de los disyuntores;
 - Verificación del adecuado comportamiento de la unidad alimentando la carga durante una falla de red simulada y la entrada del Grupo Generador (cuando aplique).
 - En el caso de requerir maniobras o transferencias de cargas se deben ejecutar con autorización previa de EL CONTRATANTE.

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

- Verificación de la actuación de las protecciones y alarmas (trip).
- Inspeccionar el nivel de electrolito en el banco de baterías.(cuando aplique).
- Inspeccionar las conexiones del banco de baterías (ajuste, grasa, etc.), y realizar los ajustes requeridos
- Lectura de la densidad y temperatura del banco de baterías (cuando aplique) y la tensión en todos los elementos (celdas o baterías).
- Lectura de la tensión total del banco de baterías.
- Colocar el banco de baterías en carga, como mínimo 1 hora (cuando aplique).
- Efectuar nueva lectura de densidad, tensión y temperatura en los elementos del banco de baterías
- Efectuar nueva lectura de la tensión total del banco de baterías.
- Los ajustes de las tensiones deberán seguir orientación del manual del fabricante.
- Los ajustes de los valores de los sensores deberán ser realizados conforme orientación del manual del fabricante.

Los puntos de ajuste citados en este documento podrán, a criterio de EL CONTRATANTE, ser modificados para atender las particularidades del sistema.

Así mismo deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- En caso de que se detecte un daño de algún componente del equipo, este deberá cambiarse durante el servicio sin cargo adicional en mano de obra por dicha reparación.
- Deberá llevarse un registro (ficha de mantenimiento) y hoja de vida (ficha técnica) de cada equipo conforme se adelanten las actividades del servicio en el período contratado.
- Coordinar, con el Supervisor del Contrato, el cronograma mensual de actividades de tal forma que los servicios prestados no interfieran con la operación.

El servicio de mantenimiento correctivo y atención de emergencias debe incluir:

- Cambio de piezas y repuestos conforme así se requiera para solucionar los eventos de daños que se presenten y poner en buen funcionamiento el equipo, minimizando el impacto en la prestación del servicio.
- Registrar el daño, el repuesto y la actividad ejecutada en el formato correspondiente (ficha de mantenimiento) que servirá de base para legalizar el servicio ante EL CONTRATANTE.
- Mantener un stock mínimo de herramientas especializadas necesarias para solventar lo más rápidamente posible los eventos de daño que se presenten.
- Atender dentro de la siguiente hora de solicitado el servicio cualquier llamado por daño de algún sistema. Esto aplica para las ciudades capitales de departamentos.
- Mantener el archivo de las hojas de vida registrando los daños de los equipos.

| | | |
|--|---|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

Las reparaciones de componentes mayores de los equipos y otros similares se valorarán según el caso y se les dará un tratamiento de trabajo adicional.

EL CONTRATISTA deberá prestar a EL CONTRATANTE la asesoría que requiera. EL CONTRATISTA deberá indicar las características físicas y típicas de las herramientas, elementos, equipos e insumos para la buena prestación del servicio, así como la periodicidad para la prestación del mismo, además los días y horas que estarán disponibles en caso de urgencia del servicio.

Los productos que se utilicen para la limpieza de los equipos, deberán ser biodegradables, atóxicos, no inflamables, no corrosivos, cuya alcalinidad sea compatible con el metal base, no deben desprender vapores nocivos en el aire de insuflamiento, y deben estar debidamente aprobados en el Ministerio de la Salud.

Durante la ejecución de los trabajos EL CONTRATISTA deberá garantizar la asesoría constante de un equipo profesional, que soporte al personal técnico y quien deberá tener la capacidad y poder para la toma de decisiones. El profesional debe certificar Mínimo 3 años de experiencia en sistemas ininterrumpidos de energía (UPS) para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

El equipo profesional deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Analizar mensualmente los informes de mantenimiento. El informe deberán contener no sólo parámetros que posibiliten la medición del desempeño, sino también indicadores que posibiliten providencias de orden gerencial, tales como: Evaluación del desempeño de los equipos de mantenimiento y mejoría en las condiciones operacionales.
- Inspeccionar todas las UPS y emitir el informe de inspección en campo. Los objetivos de la inspección son: Evaluar la calidad del mantenimiento y desempeño de los equipos, equipos de mantenimiento, análisis de comportamiento y definición de posibles fallas.
- Evaluar las condiciones operacionales de los equipos (UPS) y calidad del mantenimiento y emitir informe de inspección en campo.
- Ejecutar pruebas y mantenimiento de los componentes, circuitos eléctricos y electrónicos.

El personal que designe EL CONTRATISTA para el mantenimiento de UPS, en cualquiera de sus tipologías, deberá ser certificado en el manejo de equipos por fabricantes o acreditar la debida experiencia certificada. EL CONTRATANTE, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento a EL CONTRATISTA los certificados de la capacitación técnica del personal, con el objeto de verificar que son idóneos para la ejecución de las labores de mantenimiento de UPS.

Todos los servicios sin excepción, deberán ser soportados para su liquidación y posterior pago, con un informe fotográfico del antes, durante y después de la actividad, la ficha o formato de mantenimiento, la ficha o formato técnica del equipo y una ejecución de servicio firmada por el cliente que solicitó el servicio o la persona que este defina para tal fin. El modelo o formato de ejecución de

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

servicio, será presentado por EL CONTRATISTA al Supervisor del Contrato, para su evaluación y aprobación.

Los costos de cualquier tipo, generados para el cumplimiento de lo descrito en el párrafo anterior, deberán estar incluidos dentro de los precios unitarios de la Oferta Económica del EL CONTRATISTA.

2.3.5.4. ADECUACIONES MENORES: Se consideran adecuaciones menores, a las intervenciones existente en la sedes de ANI o donde EL CONTRATANTE lo designe y contempla la ejecución de actividades, mano de obra y materiales, en mayor cantidad a las que se ejecutarían en un mantenimiento y/o adecuación modular de espacios.

El tiempo de ejecución de los servicios clasificados dentro de la modalidad de adecuaciones menores, será presentado al Supervisor del Contrato, mediante cronograma y/o programación de obra, donde se especifique la ruta crítica y opciones que permitan reducir el impacto de esta en el tiempo final de ejecución del servicio; el tiempo establecido en la descripción anterior, podrá ser ajustado por el supervisor del contrato sin que represente costos adicionales.

El personal y los materiales utilizados para los servicios clasificados como adecuaciones menores, serán de la misma idoneidad y calidad de los suministrados para las demás modalidades de mantenimiento

La disposición final de los elementos sobrantes de la adecuación, estarán a cargo de EL CONTRATISTA sin costo adicional para ANI, al igual que el orden y aseo de las nuevas áreas intervenidas y las que fueron afectadas durante la ejecución de los servicios.

2.3.5.5. SUMINISTRO DE MATERIALES: Para los casos que lo disponga el administrador del contrato, EL CONTRATISTA suministrará los materiales en las condiciones y calidades óptimas

El precio es a todo costo e incluye el transporte hasta el sitio requerido;

2.3.5.6. MANO DE OBRA ADICIONAL: Para las actividades de mantenimiento donde se requiera solamente la mano de obra especializada, y por solicitud expresa del supervisor del Contrato; el **CONTRATISTA** prestará el servicio con el personal especializado.

El **CONTRATISTA** garantizará que el personal que ha destinado para ejecutar estos servicios lo hará mediante contrato de trabajo, suscrito directamente con **EL CONTRATISTA** de conformidad con lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo

2.3.5.7. TIEMPOS DE RESPUESTA PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS: La Agencia Nacional de Infraestructura ha definido que los tiempos de respuesta a los requerimientos no deben superar las ocho (8) horas de atención del servicios desde el momento en el cual se genera la orden, será el tiempo de respuesta máximos permitido y que **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir sin

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

excepción alguna y de acuerdo a las actividades definidas según el tipo de solicitud, la zona donde se encuentra el inmueble y la prioridad del mantenimiento.

Para el caso de atención de urgencias, se deben tener en cuenta un tiempo máximo de dos horas, a partir de la asignación del servicio.

El tiempo se empieza a contabilizar desde el momento en que el supervisor del Contrato notifique la petición o servicio de mantenimiento a **EL CONTRATISTA** por cualquiera de los medios establecidos para tal fin, como correo electrónico, acta escrita, voz o cualquier medio que se avale por el Supervisor del Contrato para tal fin. Dentro de estos tiempos se encuentra incluido el tiempo requerido para la elaboración de la cotización estimada de los trabajos necesarios o pre orden de trabajo para ejecutar la labor de mantenimiento.

Excepcionalmente, el supervisor del Contrato podrá modificar los tiempos establecidos, en las siguientes circunstancias:

- (i) Por motivos de fuerza mayor invocados por **EL CONTRATISTA**, los cuales deberán estar argumentados y debidamente soportados.
- (ii) Por criterio directo del **CONTRATANTE** motivado por decisiones internas. Esta notificación la realizará el Supervisor del Contrato por escrito al **CONTRATISTA**.

2.3.5.8. RECURSOS: Los siguientes recursos como mínimo para el adecuado y correcto mantenimiento de sus instalaciones:

RECURSOS HUMANOS: EL CONTRATISTA para el inicio de las labores del presente contrato, deberá presentar su estructura organizativa acorde con el servicio prestado, la cual deberá ser idónea al tamaño de la planta instalada y por la operación establecida con sus respectivos Centros de Mantenimiento. Para el mantenimiento la responsabilidad del servicio es total por parte del CONTRATISTA, dejando al CONTRATANTE las acciones de control y gestión del desarrollo del contrato.

Para ejecutar el servicio, EL CONTRATISTA garantizará que cuenta con personal idóneo profesional y técnicamente. Deberá contratar el personal requerido para el cumplimiento con calidad de los trabajos y tiempos definidos en estos términos, ello sin cargo adicional alguno para **EL CONTRATANTE**. De preferencia el personal deberá estar compuesto por profesionales especializados en la materia del servicio o técnicos de experiencia comprobada. Asimismo, deberá tener las acreditaciones correspondientes de la especialización y experiencia en la rama.

Dado que los servicios suponen un alto nivel de especialización profesional, EL CONTRATISTA utilizará únicamente empleados, personal y dependientes que se encuentren debidamente

| | | |
|--|---|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

capacitados por haber adelantado los estudios profesionales necesarios y que sean idóneos para cumplir a cabalidad con los Servicios contratados de forma eficiente y dentro de los plazos previstos.

EL CONTRATISTA garantizará a ANI que su personal se encuentra debidamente seleccionado, para suministrar el servicio contratado, para lo cual deberá aplicar pruebas psicotécnicas, de actitud y aptitud.

Al inicio del Contrato, con la estructura organizativa, EL CONTRATISTA facilitará la relación de personal que destinará a estos trabajos para que EL CONTRATANTE gestione los permisos de ingreso respectivos. De igual forma.

Con la relación del personal, EL CONTRATISTA deberá adjuntar al supervisor del Contrato, la documentación de Salud, Pensiones y ARL para cada uno de los empleados.

Todo el personal del CONTRATISTA que esté relacionado con la prestación de este servicio deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar avalado por el supervisor del Contrato, o sus delegados.
- Debe portar, además de un documento de identidad, el carné que lo acredite como CONTRATISTA del CONTRATANTE, según el modelo que entregará el supervisor del Contrato, carné de ARP y EPS.
- Utilizar los sistemas de protección y seguridad industrial estipulados en la Ley y en las Normas internas del CONTRATANTE, para la realización de las operaciones y actividades objeto del contrato.
- Utilizar el uniforme estipulado por EL CONTRATANTE, con el logo o marca de la empresa (overol, chaleco, camiseta y Jean), con el fin de ser fácilmente identificado por el personal de ANI.

Está prohibido, que el CONTRATISTA suministre los servicios a través de personal con las siguientes características: menores de edad, personal sin situación militar definida y se reservará el derecho de objetar la participación de personas no calificadas por conocimiento, desempeño o inconveniencia, para lo cual EL CONTRATISTA deberá atender inmediatamente la petición de EL CONTRATANTE sobre sustituciones o cambios, sin que esto exima al CONTRATISTA de cumplir con las disposiciones laborales vigentes al respecto.

EL CONTRATISTA procederá a cambiar, en un plazo no mayor a quince días, al personal que a juicio del CONTRATANTE no cumpla con los requisitos idóneos para ejecutar las labores descritas en el objeto de este contrato, o que cumpliéndolos haya incurrido en faltas contra el CONTRATANTE. El incumplimiento de estos aspectos por parte del CONTRATISTA será causal de terminación del contrato.

| | | |
|--|---|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

EL CONTRATISTA se responsabilizará por los daños que ocasione el personal a su cargo tanto al CONTRATANTE como al personal de ésta, así como a su infraestructura, asumiendo las afectaciones en que se incurra incluida la pérdida de servicio.

Queda claramente establecido que el personal del CONTRATISTA respetará las normas de seguridad establecidas por EL CONTRATANTE; dentro de esto, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que le sean aplicables a Salud Ocupacional y Medio Ambiente, de manera tal que se protejan la seguridad y salud de sus asociados, de terceras personas involucradas en sus operaciones y del público en general. Así mismo realizará todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente, que para este tipo de obras establezcan las leyes colombianas.

EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales (salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales) contraídas con sus empleados. EL CONTRATANTE, podrá solicitar en cualquier momento acceso tanto a las planillas únicas de pago a seguridad social y de salarios según el caso.

EL CONTRATISTA deberá contratar mediante contrato de trabajo a su personal y los salarios del personal utilizado por EL CONTRATISTA para el desarrollo de las actividades objeto de los presentes términos técnicos, ANI, hace las siguientes exigencias y aclaraciones:

- EL CONTRATISTA deberá garantizar a sus empleados los pagos de las obligaciones derivadas de la relación laboral, estipulados en la Ley
- La remuneración a pagar a los empleados del CONTRATISTA por parte de su empleador (CONTRATISTA) debe ser acorde al perfil exigido por la compañía para el suministro del servicio contratado y no debe estar por debajo de los parámetros establecidos por la ley, ni del mercado y sus condiciones deben quedar claras en el momento de la contratación.
- La remuneración del CONTRATISTA a sus empleados, no es un punto de negociación para disminuir o ampliar el costo del servicio contratado o disminuir la calidad del servicio.

EL CONTRATISTA garantizará que su personal se ha realizado los Exámenes Médicos Ocupacionales mínimos requeridos.

En caso de accidente de trabajo, EL CONTRATISTA se obliga a reportar inmediatamente al Supervisor del Contrato, la ocurrencia de cualquier incidente de alto potencial y cualquier accidente de trabajo que involucre muerte, lesión personal o daños a la propiedad. EL CONTRATISTA deberá preparar un reporte por escrito del incidente o accidente con determinación de causa y control; el cual deberá ser presentado al Gestor del Contrato dentro de las 48 horas ordinarias siguientes a la ocurrencia del mismo.

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

El personal del CONTRATISTA, en cumplimiento de los trabajos debe observar y cumplir estrictamente las siguientes normas, para lo cual EL CONTRATISTA deberá incluirlas en su reglamento laboral interno:

- No debe solicitar o recibir dádivas o bonificaciones en dinero o especie, por parte del usuario.
- No se debe incurrir en el suministro de información errónea o falsa en las operaciones asignadas o en general a la ética profesional.
- No debe extraer equipos, herramientas y/o elementos similares sin autorización por parte del CONTRATANTE.

ANI tendrá el derecho de exigir al CONTRATISTA la sustitución, reasignación o reemplazo de cualquiera de los empleados o subcontratistas del CONTRATISTA, sin necesidad de motivar dicha solicitud, y sin que la misma genere derecho de indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. Dicha situación debe ser atendida por EL CONTRATISTA como máximo en los ocho (08) días siguientes a su solicitud. Para ello, EL CONTRATISTA deberá acreditar fehacientemente el nivel de su personal de acuerdo con los perfiles de puestos que propondrá en el plan de aseguramiento de calidad del servicio. El incumplimiento de estos aspectos por parte del CONTRATISTA será causal de resolución del contrato.

EL CONTRATISTA, deberá cumplir cuantas obligaciones le impongan, en su calidad de patrono o empresario, la legislación fiscal, laboral y sobre la Prevención de Riesgos Laborales, obligándose a exhibir si es requerido para ello por EL CONTRATANTE, los documentos justificativos del exacto cumplimiento de aquéllas obligaciones.

EL CONTRATISTA se obliga expresamente a comunicar a sus trabajadores las instrucciones necesarias sobre las medidas de protección, prevención y emergencias y gestión ambiental que precisen observar y adoptar en el desarrollo de su actividad.

RECURSOS TÉCNICOS: EL CONTRATISTA deberá disponer de los medios de transportes necesarios y apropiados, incluidos el combustible, y demás costos, para la ejecución del servicio, los vehículos empleados en la ejecución del servicio, así como en los medios auxiliares deberán estar en perfectas condiciones de operatividad debiendo tener rotulado el logotipo que identifique EL CONTRATISTA y el número del contrato suscrito con EL CONTRATANTE.

Para realizar las labores planteadas en estos términos técnicos, el CONTRATISTA deberá contar con los equipos y las herramientas menores y especializadas que se requieran en cada actividad. En caso de requerir herramienta adicional para la ejecución de los servicios solicitados y que no esté esta será dispuesta por EL CONTRATISTA, y su costo será cubierto en su totalidad por EL CONTRATISTA.

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

Las herramientas y equipos empleados para la ejecución de los Servicios deberán, en todo momento, ajustarse a las necesidades de los trabajos a desarrollar, estando obligado el CONTRATANTE a adecuar su dotación para adaptarse a las innovaciones tecnológicas incorporadas en la planta.

Todas las piezas, componentes y materiales que eventualmente sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual descrito en los presentes términos técnicos, serán suministradas por EL CONTRATISTA.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a prestar el servicio con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.
- b) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si hay lugar a ello) del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- c) Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- d) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- e) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- f) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- g) Cumplir con sus obligaciones dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.

Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el servicio de microfilmación y empaste de documentos, se relaciona con la política de desarrollo administrativo descrita, en el literal d), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”*, así: **d) Eficiencia administrativa.** *Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado...*”

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

de Sesenta Millones de Pesos M/cte. (\$60.000.000)Incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar y para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo.

El presupuesto oficial se encuentra compuesto por los precios unitarios discriminados en el estudio previo y en presente documento así:

| ACTIVIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO | | | | |
|---|--|--------|----------|--------------|
| PRECIOS UNITARIOS POR ACTIVIDADES | | | | |
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VR. UNITARIO |
| 1. | ACABADOS Y ACCESORIOS | - | | |
| 1.1 | Mantenimiento general de horno microondas | UND | 1 | \$ 52,325 |
| 1.2 | Mantenimiento correctivo de horno microondas, incluye repuestos | UND | 1 | \$ 198,835 |
| 2. | CERRAJERIA | - | | |
| 2.1 | Cambio guardas con dos llaves de cerradura seguridad | UND | 1 | \$ 37,674 |
| 2.2 | Cambio cilindro y guardas con dos llaves cerradura seguridad | UND | 1 | \$ 67,813 |
| 2.3 | Sum. E inst.Cerradura de seguridad | UND | 1 | \$ 174,766 |
| 2.4 | Reparación bisagra hidráulica - S - I Dados, bujes, grasa y elementos defectuosos - Incluye desmonte y montaje de puerta | UND | 1 | \$ 125,580 |
| 2.5 | Suministro e instalación de fallebas livianas hasta de 40 a 55 cms de longitud, incluye orejas, soldadura, anticorrosivo y pintura | UND | 1 | \$ 49,709 |
| 2.6 | Suministro e instalación de pasadores | UND | 1 | \$ 30,872 |
| 2.7 | S-I de cantonera eléctrica automática a 110W con 2 Puntos para apertura u operación | UND | 1 | \$ 173,719 |
| 2.8 | Mantenimiento de cantonera eléctrica, incluye retiro y montaje, asegurar partes sueltas | UND | 1 | \$ 15,070 |
| 2.9 | Suministro e instalación de bisagra Speedy grande tipo pesado, fuerza roja incluye desmonte y montaje de puerta, grasa y elementos necesarios para montaje | UND | 1 | \$ 929,292 |
| 2.10 | Suministro e instalación de bisagra Speedy pequeña, fuerza roja, incluye desmonte y montaje de puerta, grasa y elementos necesarios para montaje | UND | 1 | \$ 653,016 |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|-----------|--|-----|---|------------|
| 2.11 | Mantenimiento general puerta en vidrio, incluye bisagra, cerraduras, manijas, zocalos, pivotes, desmonte y montaje de los elementos, no incluye repuestos | UND | 1 | \$ 238,602 |
| 2.12 | Nivelación de puerta de vidrio (ajuste de bujes, ajuste de manijas, dados.), incluye desmonte y montaje de puerta | UND | 1 | \$ 120,557 |
| 2.13 | Cambio de Guardas: Multilock , incluye sumin. de la llave | UND | 1 | \$ 226,044 |
| 2.14 | Copia de llave nacional | UND | 1 | \$ 5,735 |
| 2.15 | Suministro e instalación de trampa metálica, incluye accesorios para su correcta instalación | UND | 1 | \$ 32,023 |
| 2.16 | Arreglo de riel metálico, incluye desmonte y montaje del elemento y los accesorios necesarios para su correcta instalación | UND | 1 | \$ 21,042 |
| 2.17 | Suministro e instalación de riel metálico, incluye accesorios necesarios para su correcta instalación | UND | 1 | \$ 29,456 |
| 2.18 | Suministro e instalación de brazo hidráulico , incluye accesorios y herramienta necesarios para su correcta instalación | UND | 1 | \$ 281,404 |
| 2.19 | Suministro e instalación de manijas de ventana, incluye desmonte y montaje de ventana y vidrios | UND | 1 | \$ 33,642 |
| 2.20 | Arreglo de manijas de ventana | UND | 1 | \$ 21,084 |
| 2.21 | Apertura de cajonera | UND | 1 | \$ 13,102 |
| 2.22 | Mantenimiento de cerradura convencional | UND | 1 | \$ 18,293 |
| 2.23 | Mantenimiento de cerradura de seguridad | UND | 1 | \$ 40,758 |
| 2.24 | Mantenimiento general de Bisagras (puertas,ventanas, muebles) | UND | 1 | \$ 47,582 |
| 2.25 | Suministro e instalación de cerradura mueble | UND | 1 | \$ 31,290 |
| 3. | CARPINTERIA MADERA | | | |
| 3.1 | S-I hoja puerta en madera de 0,60 a 1,2 mts de ancho, incluye cerradura, tapaluz, sellador, tintilla o barniz y laca, no incluye marco | UND | 1 | \$ 208,198 |
| 3.2 | S-I pirlan madera lacada ancho 15 cm x 2cm | ML | 1 | \$ 17,177 |
| 3.3 | S-I hoja puerta en madera de 0,60 a 1,2 mts de ancho, incluye cerradura, tapaluz, sellador, tintilla o barniz y laca, incluye marco con desarrollo de 25 cms | UND | 1 | \$ 350,243 |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|-----------|---|-----|---|------------|
| 3.4 | Desmote adecuación y reinstalación de carpintería en madera incluye pelada, inmunizada con ACPM, dos manos de laca Tompson, sellada, tintilla e impermeabilización de borde y elementos dañados, cambio de vidrios (si lo requiere) | M2 | 1 | \$ 131,440 |
| 3.5 | Mantenimiento o reparación de cajoneras metálicas o de madera, incluye cambio de rieles, trampas, pintura, asegurar partes sueltas, engrase de partes y mantenimiento de cerradura | UND | 1 | \$ 34,100 |
| 3.6 | CAJONES S-I manijas | UND | 1 | \$ 23,384 |
| 3.7 | CAJONES S-I partes | UND | 1 | \$ 30,139 |
| 3.8 | CAJONES Arreglo cerradura sin cambio guarda | UND | 1 | \$ 22,604 |
| 3.9 | PUERTAS S-I cantonera corriente | UND | 1 | \$ 44,706 |
| 3.10 | PUERTAS S-I cerradura pomo madera corriente | UND | 1 | \$ 55,683 |
| 3.11 | PUERTAS S-I tope puerta | UND | 1 | \$ 18,084 |
| 3.12 | PUERTAS S-I tapaluz | UND | 1 | \$ 22,214 |
| 3.13 | PUERTAS S-I boton madera o tarugo | UND | 1 | \$ 10,046 |
| 3.14 | PUERTAS S-I paral marco metálico | UND | 1 | \$ 45,781 |
| 3.15 | PUERTA S-I Cerradura picoloro | UND | 1 | \$ 82,883 |
| 3.16 | Desmote adecuación y reinstalación de puerta hoja sencilla en madera (incluye pelada inmUNizada con ACPM , dos manos de laca Tompson, sellada e impermeabilización de borde cambio de vidrios (si lo requiere) y elementos dañados, medida promedio 2.00 x 0,90 | M2 | 1 | \$ 147,305 |
| 3.17 | CAJONES Asegurar partes sueltas | UND | 1 | \$ 25,337 |
| 4. | CARPINTERIA METALICA | - | | |
| 4.1 | S-I Bisagras para puerta o ventana, incluye trabajos de obra civil, macilla, lijada y pintura para reestablecer elemento | UND | 1 | \$ 36,300 |
| 4.2 | S-I de rejilla metalica tipo persiana en lamina calibre 16, incluye marco, contramarco, anticorrosivo y dos manos de esmalte blanco intemperie | M2 | 1 | \$ 107,569 |
| 4.3 | Desmote adecuación y reinstalación de carpinteria metalica, incluye pelada, anticorrosivo, dos manos de esmalte tipo intemperie, sellada e impermeabilización de bordes y cambio de elementos dañados. | M2 | 1 | \$ 129,197 |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|-----------|--|-----|---|------------|
| 4.4 | Desmote adecuación y reinstalación de rejas metalicas incluye pelada, anticorrosivo, dos manos de esmalte tipo intemperie, sellada e impermeabilización de borde, cambio de pasadores y elementos dañados. | M2 | 1 | \$ 69,829 |
| 4.5 | S-I de malla eslabonada en alambre galvanizado cal. BWG 12, con huecos de 2", h=2,50 mts, incluye soldadura, pintura bituminosa y tensores para su temple | M2 | 1 | \$ 69,829 |
| 5. | CORTINAS | - | | |
| 5.1 | BALCK OUT S-I | M2 | 1 | \$ 140,824 |
| 5.2 | BALCK OUT S-I Pegada de Tela, incluye desmote y montaje | UND | 1 | \$ 37,674 |
| 5.3 | BALCK OUT S-I Macanismos incluye desmote y montaje | UND | 1 | \$ 98,964 |
| 5.4 | S-I PELICULA ANTISOLAR 8 MICRAS REFLEXION RAYOS DEL SOL DEL 40% | M2 | 1 | \$ 76,599 |
| 5.5 | Suministro e instalación de Persiana Solar Screen, incluye todos los accesorios para su correcta instalación | M2 | 1 | \$ 247,373 |
| 5.6 | Suministro e instalación de mecanismo para persiana solar screen | UND | 1 | \$ 194,114 |
| 6. | CIELO RASOS | - | | \$ 0 |
| 6.1 | Desmote y retiro de cielorastos, incluye andamios | M2 | 1 | \$ 12,242 |
| 6.2 | S-I lamina fibra mineral 60x60 minatone y perfilera amstrong, incluye andamios | M2 | 1 | \$ 55,656 |
| 6.3 | S-I Cielo raso Duracustic 60x60, incluye andamios | M2 | 1 | \$ 44,301 |
| 6.4 | S-I Cielo raso en dry wall, incluye andamios | M2 | 1 | \$ 83,184 |
| 6.5 | S-I Cielo raso en láminas de fibra de vidrio y perfilera de aluminio, incluye andamios | M2 | 1 | \$ 88,955 |
| 6.6 | S-I Cielo raso en láminas de icopor y perfilera de aluminio, incluye andamios | M2 | 1 | \$ 67,813 |
| 7. | CUBIERTAS Y FACHADAS | - | | \$ 0 |
| 7.1 | S-I Impermeabilización con manto fiberglas acabado pintura reflectiva aplicado en caliente, incluye limpieza de superficie, emulsionado y pintura bituminosa | M2 | 1 | \$ 70,424 |
| 7.2 | Impermeabilización para corregir gotera | M2 | 1 | \$ 44,769 |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|-----------|--|-----|---|------------|
| 7.3 | Suministro e instalación de teja Ondulada Asbesto No.6, marca eternit, incluye andamios y accesorios | UND | 1 | \$ 78,126 |
| 7.4 | CUBIERTA Impermeabilización para corregir gotera | M2 | 1 | \$ 43,953 |
| 8. | INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS | - | | \$ 0 |
| 8.1 | Desmante de aparatos sanitarios (lavamanos, sanitario, bidet, orinal, incrustaciones, accesorios y grifería de ducha.) | UND | 1 | \$ 24,547 |
| 8.2 | Instalación Aparato Sanitario , incluye materiales necesarios para la actividad | UND | 1 | \$ 25,477 |
| 8.3 | S-I de sanitario tipo Nova de corona blanco ref 030351 | UND | 1 | \$ 245,823 |
| 8.4 | LAVAMANOS / ORINAL Desmante y reinstalación | UND | 1 | \$ 38,407 |
| 8.5 | LAVAMANOS / ORINAL Asegurar a la pared | UND | 1 | \$ 23,023 |
| 8.6 | LAVAMANOS / ORINAL/ SANITARIO Asegurar al mueble | UND | 1 | \$ 17,570 |
| 8.7 | LAVAMANOS / ORINAL Emboquillar filtraciones contra pared o mueble | UND | 1 | \$ 12,977 |
| 8.8 | LAVAMANOS / ORINAL Destapar sifón | UND | 1 | \$ 31,395 |
| 8.9 | LAVAMANOS / ORINAL/SANITARIO Asegurar partes sueltas | UND | 1 | \$ 15,886 |
| 8.10 | LAVAMANOS / ORINAL/ SANITARIO Corregir escapes sin sum repuestos | UND | 1 | \$ 26,267 |
| 8.11 | LAVAMANOS / ORINAL/ SANITARIO Cambio de grifería o perilla sin suministro | UND | 1 | \$ 14,651 |
| 8.12 | LAVAMANOS / ORINAL/SANITARIO S-I acople | UND | 1 | \$ 19,779 |
| 8.13 | LAVAMANOS / ORINAL S-I empaques de embolo | UND | 1 | \$ 14,082 |
| 8.14 | LAVAMANOS / ORINAL S-I embolo 3 piezas | UND | 1 | \$ 324,776 |
| 8.15 | LAVAMANOS / ORINAL S-I prensa estopa | UND | 1 | \$ 18,722 |
| 8.16 | LAVAMANOS / ORINAL S-I manilar o manija acrílica incluye tornillo | UND | 1 | \$ 14,651 |
| 8.17 | LAVAMANOS / ORINAL S-I manilar o manija porcelana incluye tornillo | UND | 1 | \$ 45,593 |
| 8.18 | LAVAMANOS / ORINAL S-I manilar o manija metálica incluye tornillo | UND | 1 | \$ 18,722 |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|------|--|-----|---|------------|
| 8.19 | LAVAMANOS / ORINAL S-I aireador de pUNta del brazo de mezclador | UND | 1 | \$ 36,209 |
| 8.20 | LAVAMANOS / ORINAL S-I Tapa sifón con accesorios | UND | 1 | \$ 25,826 |
| 8.21 | LAVAMANOS / ORINAL S-I empaque sifón | UND | 1 | \$ 6,384 |
| 8.22 | LAVAMANOS / ORINAL S-I Sifón | UND | 1 | \$ 22,338 |
| 8.23 | LAVAMANOS / ORINAL S-I escudo de sifón contra pared | UND | 1 | \$ 13,500 |
| 8.24 | LAVAMANOS/ORINAL S-I Contratuerca sifón | UND | 1 | \$ 25,001 |
| 8.25 | LAVAMANOS/ORINAL S-I Grifería corriente para Orinal | UND | 1 | \$ 41,733 |
| 8.26 | LAVAMANOS/ORINAL S-I Llave corriente para lavamanos, incluye accesorios | UND | 1 | \$ 46,046 |
| 8.27 | LAVAMANOS/ORINAL S-I Grifería automática para Orinal con infrarojo interno(HB-8000B) | UND | 1 | \$ 511,739 |
| 8.28 | LAVAPLATOS Desmonte y reinstalación | UND | 1 | \$ 15,244 |
| 8.29 | LAVAPLATOS Asegurar al mueble | UND | 1 | \$ 9,198 |
| 8.30 | LAVAPLATOS Emboquillar filtraciones contra pared o mueble | UND | 1 | \$ 10,942 |
| 8.31 | LAVAPLATOS Destapar sifón | UND | 1 | \$ 12,558 |
| 8.32 | LAVAPLATOS Asegurar partes sueltas | UND | 1 | \$ 12,558 |
| 8.33 | LAVAPLATOS Corregir escapes sin sum repuestos | UND | 1 | \$ 12,558 |
| 8.34 | LAVAPLATOS S-I acople | UND | 1 | \$ 24,547 |
| 8.35 | LAVAPLATOS S-I empaques de embolo | UND | 1 | \$ 35,012 |
| 8.36 | LAVAPLATOS S-I empaque de grifería contra aparato | UND | 1 | \$ 17,675 |
| 8.37 | LAVAPLATOS S-I aireador de punta del brazo de mezclador | UND | 1 | \$ 21,291 |
| 8.38 | LAVAPLATOS S-I filtro de canastilla | UND | 1 | \$ 22,802 |
| 8.39 | LAVAPLATOS S-I empaque de canastilla | UND | 1 | \$ 17,570 |
| 8.40 | LAVAPLATOS S-I Sifón | UND | 1 | \$ 17,570 |
| 8.41 | LAVAPLATOS S-I escudo de sifón contra pared | UND | 1 | \$ 22,447 |
| 8.42 | LAVAPLATOS S-I contratuerca sifón | UND | 1 | \$ 13,035 |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|------|--|-----|---|-----------|
| 8.43 | LAVAPLATOS S-I GRIFERIA O MEZCLADOR CORRIENTE | UND | 1 | \$ 50,117 |
| 8.44 | LAVAPLATOS S-I Mezclador Cuello ganso | UND | 1 | \$ 60,592 |
| 8.45 | SANITARIO DE TANQUE / Instalación | UND | 1 | \$ 23,175 |
| 8.46 | SANITARIO DE TANQUE / Desmonte y reinstalación | UND | 1 | \$ 24,547 |
| 8.47 | SANITARIO DE TANQUE / Fijar taza al piso con cemento | UND | 1 | \$ 14,082 |
| 8.48 | SANITARIO DE TANQUE / Asegurar tanque o biscocho a la taza, incluye accesorios necesarios para la atención de la actividad | UND | 1 | \$ 14,082 |
| 8.49 | SANITARIO DE TANQUE / Destapar desague con bomba | UND | 1 | \$ 23,384 |
| 8.50 | SANITARIO DE TANQUE / Destapar desague con sonda | UND | 1 | \$ 15,244 |
| 8.51 | SANITARIO DE TANQUE / Asegurar partes sueltas y corregir su funcionamiento, incluye accesorios necesarios para la atención de la actividad | UND | 1 | \$ 12,919 |
| 8.52 | SANITARIO DE TANQUE / Corregir escapes sin sum repuestos | UND | 1 | \$ 12,919 |
| 8.53 | SANITARIO DE TANQUE / Limpieza Tanque | UND | 1 | \$ 12,919 |
| 8.54 | SANITARIO DE TANQUE / Graduar nivel de Agua | UND | 1 | \$ 12,919 |
| 8.55 | SANITARIO DE TANQUE / S-I manija y brazo | UND | 1 | \$ 25,953 |
| 8.56 | SANITARIO DE TANQUE / S-I flotador y brazo | UND | 1 | \$ 40,709 |
| 8.57 | SANITARIO DE TANQUE / S-I árbol entrada | UND | 1 | \$ 43,268 |
| 8.58 | SANITARIO DE TANQUE / S-I árbol salida | UND | 1 | \$ 43,268 |
| 8.59 | SANITARIO DE TANQUE / S-I tapa desague tanque | UND | 1 | \$ 17,570 |
| 8.60 | SANITARIO DE TANQUE / S-I empaques | UND | 1 | \$ 24,547 |
| 8,61 | SANITARIO DE TANQUE / S-I tornillo fijación tanque o biscocho | UND | 1 | \$ 19,779 |
| 8,62 | SANITARIO DE TANQUE / S-I biscocho blanco | UND | 1 | \$ 35,012 |
| 8,63 | SANITARIO DE TANQUE / S-I acople | UND | 1 | \$ 24,547 |
| 8,64 | SANITARIO DE TANQUE / S-I cuerda tapa desague | UND | 1 | \$ 12,919 |
| 8,65 | SANITARIO TANQUE S-I tapa tanque blanca | UND | 1 | \$ 25,709 |
| 8,66 | SANITARIO FLUXOMETRO Desmonte y reinstalación | UND | 1 | \$ 24,547 |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|------------|--|-------|---|------------|
| 8,67 | SANITARIO FLUXOMETRO Asegurar biscocho a la taza | UND | 1 | \$ 12,919 |
| 8,68 | SANITARIO FLUXOMETRO Destapar desague con sonda | UND | 1 | \$ 18,722 |
| 8,69 | SANITARIO FLUXOMETRO Asegurar partes sueltas y corregir su funcionamiento | UND | 1 | \$ 18,722 |
| 8,70 | SANITARIO FLUXOMETRO Corregir escapes sin sum repuestos | UND | 1 | \$ 5,942 |
| 8,71 | SANITARIO FLUXOMETRO Graduar presión fluxometro | UND | 1 | \$ 9,419 |
| 8,72 | SANITARIO FLUXOMETRO S-I tapa de graduar presión | UND | 1 | \$ 7,105 |
| 8,73 | SANITARIO FLUXOMETRO S-I diafragma fluxometro | UND | 1 | \$ 140,824 |
| 8,74 | SANITARIO FLUXOMETRO S-I empaques fluxometro | UND | 1 | \$ 25,709 |
| 8,75 | SANITARIO FLUXOMETRO S-I anillos fluxometro | UND | 1 | \$ 25,709 |
| 8,76 | SANITARIO FLUXOMETRO S-I contratuerca que fija sosco fluxometro al sanitario | UND | 1 | \$ 25,709 |
| 8,77 | SANITARIO FLUXOMETRO S-I fluxometro | UND | 1 | \$ 489,647 |
| 8,78 | SANITARIO FLUXOMETRO S-I nipples y accesorios galvanizados | UND | 1 | \$ 71,047 |
| 8,79 | SANITARIO FLUXOMETRO S-I escudo contra pared | UND | 1 | \$ 48,965 |
| 8,80 | SANITARIO FLUXOMETRO S-I tornillos fijación biscocho | UND | 1 | \$ 15,244 |
| 8,81 | SANITARIO FLUXOMETRO S-I manija | UND | 1 | \$ 45,593 |
| 8,82 | SANITARIO FLUXOMETRO S-I biscocho blanco para sanitario de fluxómetro | UND | 1 | \$ 57,104 |
| 9. | MANTENIMIENTO O ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES | - | | |
| 9.1 | Alquiler volqueta de viaje doble | VIAJE | 1 | \$ 339,652 |
| 9.2 | Alquiler andamios Tubular 1.50*1.50 Incluye Armado, Desarmado y Transporte | DIA | 1 | \$ 9,419 |
| 10. | MUROS Y MAMPOSTERIAS | - | | |
| 10.1 | Construccion Muro Bloque No.4-5 | M2 | 1 | \$ 43,151 |
| 10.2 | Resane huecos cielo raso dry wall hasta 1x1M S-I | UND | 1 | \$ 158,697 |
| 11. | OBRAS CIVILES | | | |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|------------|---|-------|---|-----------|
| 11.1 | Descapote y limpieza de terreno hasta e=0,50mts (incluye retiro de material sobrante, escombros, vegetación y piedras existentes.) | M2 | 1 | \$ 59,304 |
| 11.2 | Desmante y retiro de cubierta en teja | M2 | 1 | \$ 31,144 |
| 11.3 | Adecuación de jardines y antejardines. (incluye empedrado y jardinería) Incluye insumos y herramientas | M2 | 1 | \$ 51,350 |
| 12. | SUMINISTROS, MANTENIMIENTOS E INSTALACION DE ACABADOS DE PISO. | - | | |
| 12.1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN PORCELANATTO .40 X.40 COLOR BEIGE (INCLUYE PEGANTE) | M2 | 1 | \$ 66,099 |
| 12.2 | Mantenimiento alfombra, incluye pegante | M2 | 1 | \$ 8,499 |
| 12.3 | S - I Cinta antideslizante piso | ML | 1 | \$ 40,237 |
| 13. | PINTURAS | - | | |
| 13.1 | Suministro e inst. Esquinera metalica de 1" | ML | 1 | \$ 11,290 |
| 13.2 | Estuco | M2 | 1 | \$ 11,290 |
| 13.3 | Pintura muros, Techos, recubrimiento PVA en muros | M2 | 1 | \$ 9,164 |
| 13.4 | Filos y dilataciones Estuco | ML | 1 | \$ 7,981 |
| 13.5 | Pintura Vinilo Tipo 1 2manos de 20 a 100 M2 Viniltex | M2 | 1 | \$ 12,652 |
| 14. | TRANSPORTES Y PERSONAL | - | | |
| 14.1 | Traslado de funcionario entre pisos del mismo edificio incluye: Equipo de computo, tres a cuatro cajas de implementos personales, 1 a 2 cajoneras, 3 a 6 sillas. (Este valor aplica después de 5 traslados que se realice) | UND | 1 | \$ 40,709 |
| 14.2 | Traslado de funcionario entre diferentes sedes: Equipo de computo, tres a cuatro cajas de implementos personales, 1 a 2 cajoneras, 3 a 6 sillas. (Este valor aplica después de 2 traslados que se realice) | UND | 1 | \$ 55,940 |
| 14.3 | TRANSPORTE de andamios/equipos/muebles/material/personal,etc | VIAJE | 1 | \$ 83,720 |
| 15. | VIDRIOS Y ESPEJOS | | | |
| 15.1 | S-Instalación de vidrio incoloro crudo 6 MM | M2 | 1 | \$ 85,093 |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|------------|--|-----|---|------------|
| 15.2 | S-Instalación de espejo 4 MM | M2 | 1 | \$ 106,418 |
| 15.3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 8MM | M2 | 1 | \$ 361,752 |
| 15.4 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 10 MM | M2 | 1 | \$ 416,507 |
| 15.5 | Mantenimiento divisiones en vidrio, incluye silicona y ajuste de herrajes (manijas, botones, dilatadores) | M2 | 1 | \$ 24,823 |
| 15.6 | Mantenimiento vidrios muebles, incluye ajuste de herrajes | M2 | 1 | \$ 15,219 |
| 15.7 | S - I Herrajes y accesorios divisiones vidrio (topes,botones, dilatadores) | UND | 1 | \$ 141,822 |
| 15.8 | S-I Soporte en lamina para espejo | UND | 1 | \$ 72,396 |
| 15.9 | S-I Zocalo en aluminio puerta en vidrio | ML | 1 | \$ 44,314 |
| 15.10 | S-I Pivote aereo para puerta en vidrio | UND | 1 | \$ 24,547 |
| 16. | MOBILIARIO OFICINA ABIERTA | - | | \$ 0 |
| 16.1 | Desmante puesto de trabajo con altura de paneles <=1,58m (hasta 4 paneles, 3 superficies,1 cajonera, 1 puerta escualizable, 1 entrapaño bajo y 1 portateclado o portalapiz)estos incluye tornilleria y herrajes. (Este valor aplica después de 2 desmontes de puesto de trabajo) | PTO | 1 | \$ 46,639 |
| 16.2 | Armada puesto de trabajo con altura de paneles <=1,58m (hasta 4 paneles, 3 superficies,1 cajonera, 1 puerta escualizable, 1 entrapaño bajo y 1 portateclado o portalapiz)estos incluye tornilleria y herrajes. (Este valor aplica después de 2 desmontes de puesto de trabajo) | PTO | 1 | \$ 46,639 |
| 16.3 | Montaje archivador lateral/puerta escualizable sobre muro (estos incluye tornillos y chazos) | ML | 1 | \$ 22,604 |
| 16.4 | Instalacion bandeja portateclado/Portalapiz (incluye tornillos) | UND | 1 | \$ 17,611 |
| 16.5 | Instalacion cajonera (incluye tornillo) | UND | 1 | \$ 22,604 |
| 16.6 | Desmante de archivo rodante. Carro de 2.40 longitud, aplica para diferentes alturas. | UND | 1 | \$ 164,080 |
| 16.7 | Retapizado panel h<=1,58m (Incluye pegante caucho, grapas, tela) | UND | 1 | \$ 79,115 |
| 16.8 | Asegurar mueble, repisa, cajonera, pedestal, gabinete, incluye elementos fijación | UND | 1 | \$ 15,070 |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|-------|---|-----|---|------------|
| 16.9 | ESCRITORIO/MESAS JUNTAS/MESAS AUXILIARES Asegurar o pegar partes sueltas | UND | 1 | \$ 15,070 |
| 16.10 | REPISA / CARTELERA / CUADRO / EXTINTOR / ESPEJO / INCRUSTACIONES BAÑO Instalar con suministro de pie de amigo ,chazos tornillo o puntilla | UND | 1 | \$ 15,070 |
| 16.11 | REPISA / CARTELERA / CUADRO / EXTINTOR / ESPEJO / INCRUSTACIONES BAÑO Instalar con suministro de chazos y/o puntillas de 2 a 5 | UND | 1 | \$ 15,070 |
| 16.12 | REPISA / CARTELERA / CUADRO / EXTINTOR / ESPEJO / INCRUSTACIONES BAÑO Asegurar soporte o pie de amigo incluye tornillo chazos o puntilla | UND | 1 | \$ 15,070 |
| 16.13 | REPISA / CARTELERA / CUADRO / EXTINTOR / ESPEJO / INCRUSTACIONES BAÑO Instalar con suministro de chazos y/o hasta 2 | UND | 1 | \$ 15,070 |
| 16.14 | REPISA / CARTELERA / CUADRO / EXTINTOR / ESPEJO / INCRUSTACIONES BAÑO Suministro Remaches x 1000UN | UND | 1 | \$ 17,051 |
| 16.15 | REPISA / CARTELERA / CUADRO / EXTINTOR / ESPEJO / INCRUSTACIONES BAÑO Suministro Broca tornillo ,chazos | UND | 1 | \$ 17,051 |
| 16.16 | Tapizado silla giratoria S-I (incluye pegante caucho , grapas, tela) | UND | 1 | \$ 75,348 |
| 16.17 | Tapizado poltrona 60x60 S-I (incluye brazos, pegante caucho pegante caucho ,grapas, tela) | UND | 1 | \$ 128,092 |
| 16.18 | Tapizado sofa 2 puestos S-I (incluye brazos pegante caucho pegante caucho ,grapas, tela) | UND | 1 | \$ 311,187 |
| 16.19 | Tapizado sofa 3 puestos S-I (incluye brazos pegante caucho pegante caucho ,grapas, tela) | UND | 1 | \$ 367,698 |
| 16.20 | S e l Cilindro neumatico | UND | 1 | \$ 90,418 |
| 16.21 | S e l Rodachinas a presion (juego de 5 Unidades) | UND | 1 | \$ 37,674 |
| 16.22 | S e l Rodachinas antideslizantes (juego de 5 Unidades) | UND | 1 | \$ 47,802 |
| 16.23 | S e l Araña silla secretarial, operativa | UND | 1 | \$ 87,906 |
| 16.24 | S e l Araña presidencial , gerencial | UND | 1 | \$ 87,906 |
| 16.25 | S e l Mecanismo (plato) mecanico | UND | 1 | \$ 71,581 |
| 16.26 | S e l Mecanismo basculante dos posiciones para silla ejecutiva o presidencial | UND | 1 | \$ 92,678 |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|-------|--|-----|---|------------|
| 16.27 | S e I Kit porta platina espaldar | UND | 1 | \$ 37,674 |
| 16.28 | S e I Espaldar importado sin espuma ni paño | UND | 1 | \$ 116,789 |
| 16.29 | Lavado silla S-I | UND | 1 | \$ 31,395 |
| 16.30 | Limpieza de rodachinas (juego 5 UNidades) S-I (Incluye aditivos para la limpieza) | UND | 1 | \$ 32,400 |
| 16.31 | S/I de papel burbuja rollo 50m x 1.50 | UND | 1 | \$ 56,511 |
| 16.32 | S/I de mueble de madera | M2 | 1 | \$ 226,044 |
| 16.33 | Adecuacion mueble | UND | 1 | \$ 87,906 |
| 16.34 | Suministro e instalación de película sandblasting para vidrio (según diseño, incluye corte de plotter) | M2 | 1 | \$ 96,447 |
| 16.35 | Mantenimiento de archivos rodantes, ajustes generales de todas sus partes y cambio de elementos inservibles para un correcto funcionamiento. (valor por carro) | UND | 1 | \$ 125,580 |
| 16.36 | Mantenimiento de mobiliario en MDF y vidrio enchapado en fórmica (incluye ajustes y/o cambio de bisagras, nivelación de puertas, superficies, entrepaños, vidrios, chapetas, cajones, manijas, etc) | UND | 1 | \$ 85,256 |
| 16.37 | Mantenimiento de sistemas de racks y estanterías, incluye ajustes de todas sus partes y cambio de elementos que no estén en buen estado para asegurar estabilidad y correcto funcionamiento. (valor por unidad de rack vertical) | UND | 1 | \$ 89,137 |
| 16.38 | Suplemento en división de aluminio anodizado color anoloc, vidrio crudo 5mm color bronce. | M2 | 1 | \$ 156,975 |
| 16.39 | Suministro e Instalación de superficie recta 0.60*0,90 grosor de 30mm , acabado en fórmica, canto recto PVC | UND | 1 | \$ 143,161 |
| 16.40 | Suministro e Instalación de superficie recta 0.60*1,53 grosor de 30mm , acabado en fórmica, canto recto PVC | UND | 1 | \$ 243,407 |
| 16.41 | Suministro e Instalación de poste en "T", "L", "X", pintados en pintura electrostatica. H> 1.58 | UND | 1 | \$ 83,561 |
| 16.42 | Suministro e Instalación de panel soporte, Pedestal, costado en madera acado en formica grosor de 1" incluye los herrajes | UND | 1 | \$ 83,561 |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|------------|--|-----|---|------------|
| 16.43 | Suministro de tarimas en MDF (incluye suministro e instalación, acabado de tarima) según especificación | M2 | 1 | \$ 193,435 |
| 17. | CONTROL DE PLAGAS | - | | |
| 17.1 | Aplicación de matamalezas con accion sobre raiz y follaje | M2 | 1 | \$ 2,302 |
| 17.2 | Desratización | M2 | 1 | \$ 1,727 |
| 17.3 | Desinsectación | M2 | 1 | \$ 2,302 |
| 17.4 | Retiro y control de ofidios | M2 | 1 | \$ 4,547 |
| 17.5 | Control de comejen, termitas y polilla | M2 | 1 | \$ 3,349 |
| 17.6 | Roceria, incluye retiro de material | M2 | 1 | \$ 2,302 |
| 17.7 | Limpieza de Cunetas, incluye el retiro de tierra, malezas y escombros | ML | 1 | \$ 2,570 |
| 18. | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | - | | |
| 18.1 | Mantenimiento estufa eléctrica, incluye repuestos | UND | 1 | \$ 245,404 |
| 18.2 | Mantenimiento y Arreglo horno microondas, incluye fusible | UND | 1 | \$ 125,580 |
| 18.3 | Mantenimiento secador de manos, no incluye repuestos | UND | 1 | \$ 26,853 |
| 18.4 | MANTENIMIENTO GENERAL DE NEVERA, incluye materiales propios del mantenimiento, no incluye cambio de partes dañadas | UND | 1 | \$ 115,115 |
| 18.5 | Suministro e instalación de cable VGA para LCD. Aplica para todas las marcas. Incluye cable 5 mts para conexión a portatil con datos y sonido. | UND | 1 | \$ 302,439 |
| 19. | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | \$ 0 |
| 19.1 | S-I de toma sencilla bifasica luminex linea clasica, con polo a tierra, incluye caja metalica de sobreponer | UND | 1 | \$ 41,077 |
| 19.2 | S-I de toma para salida coaxial luminex linea clasica, con polo a tierra, incluye caja metalica de sobreponer | UND | 1 | \$ 55,194 |
| 19.3 | S-I de interruptor triple luminex linea clasica, incluye caja metalica de sobreponer | UND | 1 | \$ 60,278 |
| 19.4 | S-I de interruptor doble luminex linea clasica, incluye caja metalica de sobreponer | UND | 1 | \$ 53,437 |

| | | |
|--|---|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|-------|---|-----|---|------------|
| 19.5 | S-I de interruptor sencillo luminex linea clasica, incluye caja metalica de sobreponer | UND | 1 | \$ 34,660 |
| 19.6 | S-I Roceta porcelana para bombillo corriente (incluye caja de sobreponer sellada) | UND | 1 | \$ 22,980 |
| 19.7 | S-I Lampara 2x48SL, incluye balasto, dos tubos fluorecentes, sockets, soporte para descolgar, chasis y accesorios de fijación | UND | 1 | \$ 127,534 |
| 19.8 | Instalación balasto y socket sin suministro Materiales | UND | 1 | \$ 23,860 |
| 19.9 | S-I Interruptor conmutable | UND | 1 | \$ 36,664 |
| 19.10 | S-I Interruptor sencillo | UND | 1 | \$ 34,660 |
| 19.11 | S-I BALASTO 118V S-I 1X4-6-8-9 W | UND | 1 | \$ 16,898 |
| 19.12 | S-I BALASTO 118V S-I 1X13 W | UND | 1 | \$ 18,293 |
| 19.13 | S-I BALASTO 118V S-I 1X20 W | UND | 1 | \$ 30,851 |
| 19.14 | S-I BALASTO 118V S-I 2X20 W | UND | 1 | \$ 30,586 |
| 19.15 | S-I BALASTO 118V S-I 1X40 W | UND | 1 | \$ 30,586 |
| 19.16 | S-I BALASTO 118V S-I 1X40 W RS | UND | 1 | \$ 23,607 |
| 19.17 | S-I BALASTO 118V S-I 2X40 W | UND | 1 | \$ 101,290 |
| 19.18 | S-I BALASTO 118V S-I 2X32 T8 | UND | 1 | \$ 101,290 |
| 19.19 | S-I BALASTO 118V S-I 2X40 W RS | UND | 1 | \$ 71,047 |
| 19.20 | S-I BALASTO 118V S-I 2X40 W BIAx | UND | 1 | \$ 68,868 |
| 19.21 | S-I BALASTO 118V S-I 2X48 SL | UND | 1 | \$ 68,860 |
| 19.22 | BALASTO 118V S-I Transformador o Balasto Halógeno 50W 12V | UND | 1 | \$ 23,509 |
| 19.23 | S-I BALASTO PARA TUBO 17 W - T8 | UND | 1 | \$ 29,187 |
| 19.24 | ACCESORIOS ILUMINACION S-I Juego Sockets para Slim-Line(SL) / Halógeno | UND | 1 | \$ 2,338 |
| 19.25 | ACCESORIOS ILUMINACION S-I Juego Sockets para fluorescente | UND | 1 | \$ 2,338 |
| 19.26 | ACCESORIOS ILUMINACION S-I Starte de 20W y 40W | UND | 1 | \$ 2,454 |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|-------|---|-----|---|-----------|
| 19.27 | ACCESORIOS ILUMINACION S-I Roceta porcelana para bombillo corriente | UND | 1 | \$ 7,089 |
| 19.28 | INTERRUPTOR Conectar hacer ajustes y verificar funcionamiento | UND | 1 | \$ 36,854 |
| 19.29 | INTERRUPTOR Asegurar a caja, incluye tornillos | UND | 1 | \$ 20,182 |
| 19.30 | INTERRUPTOR Traslado sin regata, incluye interruptor, caja de sobreponer, cable y canaleta hasta 5 ML | UND | 1 | \$ 35,263 |
| 19.31 | INTERRUPTOR Traslado con regata. Incluye caja, interruptor, tubo en pvc, terminales, cable, resane con mortero, resane estuco y dos manos de vinilo igual color del resto de la pared, hasta 5 ML | UND | 1 | \$ 62,475 |
| 19.32 | Revisión de tablero de distribución | UND | 1 | \$ 33,065 |
| 19.33 | Revisión general tablero | UND | 1 | \$ 41,441 |
| 19.34 | Revisión de toma eléctrica | UND | 1 | \$ 16,156 |
| 19.35 | Reubicación de lámpara 60x60, incluye cableado y adecuaciones necesarias para reestablecer la superficie de ubicación original | UND | 1 | \$ 37,518 |
| 19.36 | Revisión punto eléctrico por corto | UND | 1 | \$ 16,868 |
| 19.37 | Suministro e Instalación Switch triple con piloto | UND | 1 | \$ 26,953 |
| 19.38 | Limpieza rejilla extractora, incluye andamios | UND | 1 | \$ 9,314 |
| 19.39 | Arreglo de interruptor | UND | 1 | \$ 12,152 |
| 19.40 | Arreglo de toma eléctrica | UND | 1 | \$ 18,014 |
| 19.41 | Suministro e instalación de sensor de iluminación | UND | 1 | \$ 80,465 |
| 19.42 | Revisión de punto de iluminación | UND | 1 | \$ 23,509 |
| 19.43 | Suministro e instalación de bombilla reflector 38 phillips | UND | 1 | \$ 44,267 |
| 19.44 | REUBICACION DE CABLEADO POR CANALETA | UND | 1 | \$ 2,803 |
| 19.45 | REVISION GENERAL DE CABLEADO CIRCUITOS PARA CONEXIÓN | UND | 1 | \$ 23,509 |
| 19.46 | LIMPIEZA DE LAMPARA DE 60 X 60 A 6M ALTURA | UND | 1 | \$ 72,104 |
| 19.47 | REVISION DE EMPALMES Y CONEXIONES, ENCINTAR Y CONECTAR | UND | 1 | \$ 8,791 |
| 19.48 | REVISION DE INTERRUPTOR | UND | 1 | \$ 7,535 |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|-------|--|-----|---|------------|
| 19.49 | S/I Tubo fluorescente de 17 W | UND | 1 | \$ 10,350 |
| 19.50 | S/I Tubo fluorescente biax 32 4 pines | UND | 1 | \$ 24,851 |
| 19.51 | S/I Tubo fluorescente de 32W | UND | 1 | \$ 12,406 |
| 19.52 | S/I Tubo fluorescente de 26W 4p | UND | 1 | \$ 24,572 |
| 19.53 | S/I Tubo fluorescente de 13 W 2 p | UND | 1 | \$ 24,572 |
| 19.54 | S/I Tubo halogeno dicroico | UND | 1 | \$ 24,572 |
| 19.55 | S/I Tubo fluorescente en "U" t12 | UND | 1 | \$ 29,456 |
| 19.56 | S/I Tubo fluorescente en "U" t8 | UND | 1 | \$ 29,456 |
| 19.57 | S-I punto eléctrico, incluye cableado THW No. 12 hasta 100m, canaleta, tubería conduit, toma tipo hospitalaria, tapa para toma, caja para toma y accesorios de instalación sobre canaleta | UND | 1 | \$ 407,089 |
| 19,58 | S-I punto de datos, incluye cableado UTP categoria 6E hasta 100m, canaleta, toma logica completa, tapa para toma, caja para toma, certificación del punto y accesorios de instalación sobre canaleta | UND | 1 | \$ 327,101 |
| 19,59 | Mantenimiento de punto de voz y/o datos, no incluye materiales | UND | 1 | \$ 48,851 |
| 19,60 | Punto puesto trabajo, incluye cableado nuevo para punto de datos, de voz, energía regulada, energía normal | UND | 1 | \$ 641,982 |
| 19,61 | Cambio de contador de energia, transformadores de corriente y transformadores de potencial (TC-PT). | UND | 1 | \$ 326,508 |
| 19,62 | S/I BREAKER DE 20 A LUMINEX | UND | 1 | \$ 32,244 |
| 19,63 | Desmote e instalacion de Video beam. No incluye suministro de soporte | UND | 1 | \$ 29,456 |
| 19,64 | S - I Timer para avisos 30 amp | UND | 1 | \$ 138,989 |
| 19,65 | Mantenimiento timer avisos, incluye programacion | UND | 1 | \$ 69,655 |
| 19,66 | S-I Canaleta metalica 10*4 con tapa y división, debe tener certificación de producto RETIE | ML | 1 | \$ 18,293 |
| 19,67 | S-I Canaleta plástica | ML | 1 | \$ 30,851 |
| 19,68 | Desmote punto electrico normal | UND | 1 | \$ 64,340 |
| 19,69 | Arrancador directo 1.5 HP | UND | 1 | \$ 473,298 |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| | | | | |
|-----------|--|------|---|-----------|
| 19,70 | BALASTO 118V S-I 2X96 SL | UND | 1 | \$ 70,077 |
| 19,71 | REVISION DE BREAKER | UND | 1 | \$ 13,476 |
| 19,72 | LIMPIEZA DE LAMPARAS | UND | 1 | \$ 9,612 |
| 19,73 | S-I tubo fluorescente 39W-48 T8 SL | UND | 1 | \$ 12,406 |
| 19,74 | S-I tubo fluorescente 75W-96 T8 SL | UND | 1 | \$ 12,406 |
| 20 | MANO DE OBRA | | | |
| 20.1 | Mano de Obra Ayudante | hora | 1 | \$ 25,802 |
| 20.2 | Mano de Obra Cerrajero | hora | 1 | \$ 25,802 |
| 20.3 | Mano de Obra Ingeniero Civil o Arquitecto | hora | 1 | \$ 25,802 |
| 20.4 | Mano de Obra Ingeniero Electricista | hora | 1 | \$ 25,802 |
| 20.5 | Mano de Obra Oficial de Construcción | hora | 1 | \$ 25,802 |
| 20.6 | Mano de Obra Técnico Electricista | hora | 1 | \$ 25,802 |
| 20.7 | Mano de Obra Tecnico en voz y datos | hora | 1 | \$ 25,802 |
| 20.8 | Mano de Obra Técnico Sistemas Modular de Oficina | hora | 1 | \$ 25,802 |

Cada una de los servicios señalados se deberá cumplir atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.3 del presente documento "Condiciones técnicas exigidas".

Nota 1: La oferta económica que presenten los proponentes (anexo 4), no podrá superar ningún valor unitario incluido IVA por ítem indicado en el cuadro anterior, so pena del rechazo de la propuesta.

El contrato se suscribirá por el presupuesto oficial, y se cancelarán sólo los servicios prestados, atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista.

Nota 2: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 73714 del 18 de septiembre de 2014.

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

4.3. RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo a los rubros presupuestales 2-0-4-4 Materiales y Suministros, Subrubro 2-0-4-4-20 Repuestos y 2-0-4-5 Mantenimiento, Subrubro 2-0-4-5-1 Mantenimiento de bienes inmuebles y 2-0-4-5-2 Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: Se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de diciembre de 2014 y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

5. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato, de acuerdo con los servicios realizados en el respectivo mes, dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s) y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo al CDP y RP expedidos por el Área de Presupuesto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

6. CAUSALES QUE GENERARAN RECHAZO DE LAS OFERTAS

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- b. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- c. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.

| | | |
|--|---|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en la presente invitación.

e. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos objeto de verificación.

f. Cuando el proponente no cumple con todas las calidades mínimas exigidas para participar, ni ofrece o cumple con todas las especificaciones o requerimientos técnicos habilitantes establecidos en la presente invitación.

g. Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.

h. Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.

i. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el presente proceso, como en el caso de sociedades con socios comunes.

j. Cuando el Representante Legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso.

k. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la AGENCIA no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas.

l. La presentación de propuestas parciales o alternativas.

m. Cuando el valor de la oferta supere el valor promedio unitario Incluido IVA establecido para el presente proceso de selección.

n. Cuando el proponente no se encuentre al día en el pago de aportes a la seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007, o cuando no se aporte la certificación que acredite el cumplimiento de esta obligación dentro del plazo máximo que otorgue la Entidad para el efecto.

ñ. Cuando los precios de la propuesta sean artificialmente bajos.

o. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente, no cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación: objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

p. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a la Agencia en la evaluación de la propuesta o en la adjudicación del contrato.

q. Cuando la documentación no se presente de conformidad con lo establecido las normas legales vigentes que regulan la presentación de documentos expedidos en el exterior, en caso de ser necesario.

r. Cuando no se presente la Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del proponente, o por el proponente persona natural o por el representante del consorcio o unión temporal, según corresponda.

s. No presentar la propuesta económica en pesos colombianos y de acuerdo con lo solicitado en el **Formato N° 4**.

t. Cuando se presenten propuestas con forma de pago diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Se declarará desierto el proceso de contratación cuando:

(i) Cuando no se presente propuesta alguna dentro del plazo previsto para el efecto.

(ii) Cuando habiéndose presentado propuestas ninguna de ellas acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

| ACTIVIDAD | FECHA (D/M/A) | LUGAR |
|-----------------------------------|---|---|
| Publicación de Invitación | 17 de octubre de 2014. | SECOP www.contratos.gov.co |
| Plazo máximo para expedir adendas | 21 de octubre de 2014 | SECOP www.contratos.gov.co |
| Plazo para presentar ofertas | 22 de octubre de 2014 hasta las 10:00 a.m | Avenida Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Edificio Torre 4 |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| ACTIVIDAD | FECHA (D/M/A) | LUGAR |
|---|--|---|
| | | Segundo Piso _ Oficina de Correspondencia Bogotá, D.C. Colombia |
| Fecha de publicación del acta de cierre | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso. | SECOP www.contratos.gov.co |
| Verificación de los requisitos habilitantes y publicación evaluación de ofertas | 24 de octubre de 2014 | SECOP www.contratos.gov.co |
| Traslado para observaciones a Evaluación de Ofertas | 27 de octubre de 2014 | SECOP www.contratos.gov.co |
| Respuesta Observaciones y comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta | 29 de octubre de 2014 | SECOP www.contratos.gov.co |

9. ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado dentro del plazo señalado en el cronograma del presente proceso con la totalidad de los documentos previstos en el capítulo siguiente, **radicadas** en la ventanilla externa del Área de Archivo y Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso - Oficina de Correspondencia. Bogotá, D.C. Colombia

Una vez vencido el plazo máximo para presentar propuestas, la Entidad realizará una reunión de apertura de sobres de las ofertas y se levantará un acta en la cual se señalará el orden de recibo de las mismas y el valor de cada una de ellas.

Se recomienda a los proponentes allegar sus ofertas impresas a doble cara, en carpetas y no en AZ Velobind anillado ni encuadernados, o atornillados.

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

10. REQUISITOS HABILITANTES:

10.1. Requisitos Legales Habilitantes: Los proponentes deberán cumplir cada uno de los requisitos que se describen a continuación y presentar los siguientes documentos legales habilitantes así:

| TABLA 1 | |
|-------------------------|--|
| PERSONA JURIDICA | PERSONA NATURAL |
| 1 | Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente. |
| 2 | <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso.</p> <p>La Entidad verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar.</p> <p>La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, duración que será verificada en el momento de presentación de la propuesta, y en caso de que no sea igual al plazo del mismo y un (1) año más, la Agencia, solicitará la ampliación del mismo, el cual deberá allegarse durante el plazo señalado por la Entidad, de igual manera deberá acreditar que su objeto comprende o le permite desarrollar el objeto presente proceso de selección.</p> <p>Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.</p> |
| | 1 |
| | Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Anexo N° 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente. |
| | 2 |
| | Fotocopia del documento de identificación del proponente. |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| TABLA 1 | |
|--|--|
| PERSONA JURIDICA | PERSONA NATURAL |
| <p>Quando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.</p> | |
| <p>3 Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.</p> | <p>3 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT</p> |
| <p>4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.</p> | <p>4 Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.</p> |
| <p>5 Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.</p> | <p>5 La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente.</p> <p>Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p> |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

| TABLA 1 | |
|--|---|
| PERSONA JURIDICA | PERSONA NATURAL |
| <p>6</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.</p> <p>Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p> | <p>6</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p> |
| <p>7</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p> | <p>7</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales.</p> <p>Si el proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p> |
| <p>8</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales.</p> <hr/> <p>Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p> | |

Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

1. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal. Anexo N° 2.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia.
3. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la Agencia, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
4. Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal.
5. Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
6. Cuando a los integrantes de unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.
7. Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Para estos efectos se tendrá en cuenta el valor correspondiente al presupuesto oficial.
8. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.
9. La carta de presentación de la propuesta deberá encontrarse suscrita por el representante del consorcio o unión temporal.
10. Cada integrante del consorcio o unión temporal debe cumplir de manera individual con los requisitos establecidos en los numerales 2 al 08 de la tabla 01 del presente documento, según corresponda.

Adicional a lo anterior, la verificación de reportes en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales se realizará también respecto del representante del consorcio o unión temporal, y en el evento que estos presenten reportes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado se generará el rechazo de la propuesta.

10.2. Requisitos Técnicos Habilitantes:

a. Experiencia Específica: Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o

| | | |
|--|---|--------------------|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación.
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **Anexo No. 3**, en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Anexo.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Anexo N° 3 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

Nota 1: Si el contrato se ejecutó en una vigencia fiscal anterior, la experiencia se calculará con base en el valor certificado convertido a salarios del año de ejecución del contrato.

Si el contrato se ejecutó en más de una vigencia fiscal, se dividirá el valor total del mismo en el número de días de ejecución; el resultado se multiplicará por el número de días ejecutados en cada vigencia para obtener el valor de ejecución de las respectivas vigencias y posteriormente se dividirá cada valor en el salario mínimo mensual legal vigente del año respectivo. Por último se sumarán los resultados de los salarios mínimos para obtener el valor total en salarios de la certificación.

b. Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

11. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: *“La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”*. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios con IVA indicados en el Anexo N° 4. Se verificará que este valor sea el producto de la suma de los valores unitarios **incluido IVA. En caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética del valor total**, realizando la operación indicada. **NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO.** Realizada la operación anterior, si a ello hubiere lugar, se determinará cuál fue la propuesta de MENOR VALOR.

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos; en caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario la Agencia efectuara dicho ajuste por defecto y será este el valor que se tendrá en cuenta para todos los efectos.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuestas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

12. REGULACIÓN ESPECIAL

a. CESIÓN Y SUBCONTRATOS. - El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de La Agencia Nacional de Infraestructura, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa de La Agencia Nacional de Infraestructura. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores objeto del contrato y por las demás obligaciones emanadas del mismo. La Agencia Nacional de Infraestructura no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La Agencia Nacional de Infraestructura podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL. El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el contratista, por una parte, y la Agencia Nacional de Infraestructura y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista, por la otra. Será obligación del contratista bajo su costo y responsabilidad cancelar los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente Contrato, de acuerdo con la normatividad aplicable y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el contratista con sus empleados, agentes o subcontratistas. Por las razones anteriormente expuestas, la Agencia Nacional de Infraestructura se exime de cualquier pago de honorarios y salarios, obligaciones que asumirá el contratista, el cual expresamente exime a la Agencia Nacional de Infraestructura de las mismas. Lo pactado en este literal se deberá hacer constar expresamente en los contratos que celebre el contratista con el personal que emplee para la ejecución de este Contrato.

c. MULTAS. (i) La Agencia Nacional de Infraestructura podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la obligación, cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, la Agencia Nacional de Infraestructura podrá imponer una multa diaria equivalente un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada Día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla.

d. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura.

e. LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por la Agencia Nacional de Infraestructura al contratista no podrá superar el quince por ciento (15%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, la Agencia Nacional de Infraestructura deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto.

f. ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del Mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el Mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

g. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la Agencia Nacional de Infraestructura, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude la Agencia Nacional de Infraestructura por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

h. CADUCIDAD. La Agencia Nacional de Infraestructura podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando El contratista incurra con ocasión del mismo en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

i. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.- De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 al contrato le son aplicables las disposiciones sobre la

| | | |
|--|---|--------------------|
| | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Código: GADF-F-025 |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Versión: 001 |
| | FORMATO | Fecha: 14/11/2013 |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-017-2014 | |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

interpretación, modificación y terminación unilaterales. La Agencia podrá decretar la terminación anticipada y unilateral del Contrato por las causales y en las condiciones previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

j. LIQUIDACION.- El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

k. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier controversia surgida entre las partes con ocasión del contrato y su ejecución, relacionadas con las obligaciones a cargo del contratista, podrán ser dirimidas por las partes directamente.

l. INDEMNIDAD.- El contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a la Agencia Nacional de Infraestructura y a sus empleados y propiedades por cualquier reclamo o acción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato por el contratista sus directores, agentes, personal, empleados y representantes. El contratista será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por acciones u omisiones del contratista, sus directores, agentes, personal, empleados y representantes en desarrollo y ejecución del contrato.

Preparo:

ORIGINAL FIRMADO
LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
 Experto G3-06- G.I.T Servicios Generales

ORIGINAL FIRMADO
NELSY MALDONADO BALLÉN
 Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:

ORIGINAL FIRMADO
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
 Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Elaboro: Luis Fabian Ramos B. / Experto G3 – Grado 06
 Adriana Hidalgo / Experto G3 Grado 04

Revisó: Nely Maldonado Ballen / Coordinadora G.I.T Administrativo y Financiero